**ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO**
**"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**

Sibaté,

## 1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

### 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión para el desarrollo de la temática en DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO dirigida a los señores Patrulleros que ingresarán al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, en la modalidad presencial y/o a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

En cumplimiento de las prescripciones del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y de la Agencia Nacional de Contratación – AGNC, se procedió a efectuar la codificación con el Clasificador de Bienes y Servicios, así:

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| 86111604 | Servicios Educativos y de Formación | Sistemas educativos alternativos | Educación de adultos | Educación para empleados |
| 86131800 | Servicios educativos y de formación | Servicios educativos especializados | Educación militar | ---------- |
| 86132000 | Servicios educativos y de formación | Servicios educativos especializados | Servicios de educación y capacitación en administración | ---------- |
| 86101705 | Servicios educativos y de formación | Formación Profesional | Servicios de formación vocacional no científica | Capacitación administrativa |

### 1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación corresponde a la suma de: TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS moneda corriente. ($31.720.000,00), discriminado así:

| ÍTEM | RUBRO PRESUPUESTAL – DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | REC | UNIDAD DE DESTINO | DESCRIPCIÓN | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | A-02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACION Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO | 10 | ESJIM | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE), PARA LA | Derechos Humanos. $793.000,00 Derecho Internacional Humanitario $ 793.000,00 | $31.720.000,00 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA". | | |

**1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS**

Plan de compras gastos de funcionamiento No. 2 del 11 de enero de 2022.

| RUBRO PRESUPUESTAL | REC | DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | CANTIDAD | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| A-02-02-02-009-002-09 | 10 | OTROS TIPO DE EDUCACION Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO | 129 PROFESIONALES | $ 3.208.424.310,00 |
| VALOR TOTAL | | | | $ 3.208.424.310,00 |

**1.4 CLASE DE CONTRATO**

Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión.

**1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES**

Persona natural, de nacionalidad Colombiana, que preste el servicio de capacitación y orientación, ajustándose al siguiente perfil: Abogado y/o postgrados afines a: Derecho Constitucional y/o Derecho Penal y/o Derecho Administrativo y/o Derecho Penal Militar y/o Derecho Público y/o Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y/o Jueces y/o Magistrados y/o Jueces Penal Militar y/o Sustanciadores.

**1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

El objetivo del Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional es mejorar la calidad del servicio de policía; se espera con ello fortalecer la confianza de los ciudadanos en la institución y el reconocimiento de su legitimidad. El Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional se caracteriza por los siguientes atributos: es un proceso porque involucra actividades permanentes de cambio a corto, mediano y largo plazo, promoviendo mecanismos de rendición de cuentas y evaluación de impacto como parte del mandato legal para la administración pública en Colombia; es transformador, ya que implica cambios en la estructura y las funciones del cuerpo de Policía y sus vínculos con otros sectores del Estado; y es integral, toda vez que incluye las dimensiones del cambio organizacional, cultural, educativo, entre otras, y que exigen cambios en el modelo de servicio de Policía, es por ello que la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", tiene como misiónalidad, dentro de su ámbito educativo que le corresponde como eje fundamental en la profesionalización de la carrera Policial formar integralmente al personal de Mandos Ejecutivos y Patrulleros, a través del proyecto educativo institucional, articulando la docencia, investigación y proyección social, a fin de contribuir con la satisfacción de las necesidades de la comunidad y aportar activamente a los programas institucionales en materia de convivencia y seguridad ciudadana.

Así mismo, el plan de fortalecimiento de las competencias que surge desde lo doctrinal y referenciado desde el Modelo de Transformación Institucional MTI y desde la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" se tiene contemplado el desarrollo de ***"Curso de Capacitación para el ingreso al Escalafón de Mandos y Nivel Ejecutivo 2022"***, con el fin de mejorar las competencias de desempeño ligadas al perfil y cargo de los funcionarios que integran la Policía Nacional. Estos cursos de capacitación, busca el fortalecimiento de conocimientos y habilidades en diversos campos que tienen que ver con la gestión administrativa, curricular, Actualización Jurídica, Derechos Humanos, del talento humano, de planeación y dirección.

En cumplimiento a lo anterior y a las directrices establecidas por la Dirección General de la Policía Nacional, para la vigencia 2022, se oscila una proyección consistente en la capacitación de 13.080 Patrulleros a ingresar al escalafón de Mandos, distribuidos en III ciclos académicos, razón por la cual y con fundamento a que este claustro docente no cuenta con el personal idóneo, capacitado y suficiente que permita satisfacer la demanda educativa actual de la institución, se hace forzoso la contratación de personal profesional en la modalidad de

prestación de servicios y apoyo a la gestión, para cubrir la necesidad y de esta forma contribuir al desarrollo y cumplimiento de la misión, visión y función de este centro docente para afrontar los nuevos retos que exige la seguridad y la ciudadanía.
Con la presente contratación se busca satisfacer las necesidades de actualización que requiere el personal que integra la institución, mediante la generación de conocimientos que coadyuven en el mejoramiento de las habilidades por competencias y perfil profesional policial; así como contribuir de manera individual y colectiva al logro de la misión institucional, ofreciendo un excelente servicio a la comunidad, siendo integral y competente en la labor como policía, especialmente en la gestión de procesos relacionados con la seguridad, la prevención de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia y seguridad ciudadana.

Adicional a lo anterior, el **"Plan Estratégico Institucional" (PEI 2019-2022)"**,está dirigido a la formación académica las habilidades y competencias a nivel cognitivo como actitudinal y procedimental que le permitan direccionar la institución, considerando que esta, es un agente clave para orientar el orden, la seguridad y la sana convivencia del país, siendo necesario una gestión estratégica que le permita a la Policía Nacional contar con modelos, sistemas, metodologías y herramientas modernas para identificar su propósito, sus retos y las brechas que la separan de su finalidad constitucional.

Este ambiente de renovación y de cambio en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", pasa necesariamente por la cualificación de las competencias curriculares, administrativas, investigativas, docentes y de liderazgo de los hombres y mujeres a transmitir toda la información a estas y las nuevas generaciones que integran la Policía Nacional.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1913 del 25 de noviembre del 2021 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738y 1315 de 2021 de otra parte el Decreto 1615 de 2021 noviembre 30 del 2021, Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público en tal sentido, ***se continuará en la modalidad a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), de acuerdo a las condiciones epidemiológicas del país.***

De conformidad con lo previsto en el Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, ***cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados".***

Comunicado oficial GS-2021-055059 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 22 de noviembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022, Comunicado oficial GS-2021-059424 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 20 de diciembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022, Comunicado oficial GS-2022-001572 DITAH-ADEHU-1.10 de fecha 13 de enero 2022, Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022,

De igual forma, mediante comunicado oficial GS-2021-008461-ARACA-GRUPE de fecha 04 noviembre del 2021, el Jefe del Área Académica solicitó al Grupo de Talento Humano de este claustro docente, la verificación y respectiva certificación donde se dé a conocer si se cuenta o no, con el personal de planta para cubrir la necesidad existente para el año 2022; mediante comunicado oficial No. GS-2021-008558-ESJIM de fecha 05 de noviembre de 2021, el señor Mayor EDWIN LUCAS MARTINEZ GARCIA - Jefe Grupo Talento Humano ESJIM, informa que no se cuenta con la capacidad y el personal capacitado para dirigir las temáticas, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 "Desarrollar programas académicos para la formación del talento humano de la Policía Nacional, a través de la selección y desarrollo profesoral, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana" y el procedimiento 3FA-PR-0007 de la Suite Visión Empresarial.

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características especiales en cuanto a intensidad horaria y especificaciones técnicas entre otras, no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verifico la tienda virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano con el ánimo de establecer si esta clase de servicio se encuentra incluidos en el catálogo, **sin encontrar que este se encuentre publicado.**

En cumplimiento a la Sección 2, Subsección 1, Numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Responsable de la Estructuración del Estudio Previo, verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública y en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" publicado por Colombia Compra Eficiente, estableciendo que para la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA";*** por un valor estimado de TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS moneda corriente ($31.720.000,00) **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos CAN, COREA, COSTA RICA, ALIANZA DEL PACIFICO (CHILE, PERÚ, MÉXICO), CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, LIECHTENSTEIN, SUIZA, MÉXICO Y UNIÓN EUROPEA; toda vez que por excepción a la aplicabilidad de los acuerdos comerciales, el proceso corresponde a una Contratación Directa.
El presente proceso de contratación se requiere para el mes de enero del 2022.

## 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co; revisando los contratos que se suscribieron por la entidad, durante las vigencias (2019,2020 Y 2021), encontrando lo siguiente:

| ENTIDAD Y UNIDAD | NUMERO DEL CONTRATO Y FECHA | CONTRATISTA | OBJETO | VALOR CONTRATO | ACIERTOS | PROBLEMAS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| POLICIA NACIONAL ESJIM | No se tienen antecedentes administrativos. | No se tienen antecedentes administrativos. | No se tienen antecedentes administrativos. | No se tienen antecedentes administrativos. | No se tienen antecedentes administrativos. | No se tienen antecedentes administrativos. |
| POLICIA NACIONAL ESJIM | No se tienen antecedentes administrativos. | No se tienen antecedentes administrativos. | No se tienen antecodentes administrativos. | No se tienen antecedentes administrativos. | No se tienen antecedentes administrativos. | No se tienen antecedentes administrativos. |
| POLICIA NACIONAL ESJIM | No se tienen antecedentes administrativos. | No se tienen antecedentes administrativos. | No se tienen antecedentes administrativos. | No se tienen antecedentes administrativos. | No se tienen antecedentes administrativos. | No se tienen antecedentes administrativos. |

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.***

Una vez revisada la plataforma transaccional del SECOP II no se evidencia antecedentes con el mismo objeto contractual de la asignatura Derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario.

## 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

***CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN,*** en desarrollo de la normatividad vigente, Articulo 2, Numeral 4, Literal H de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 que establece expresamente lo siguiente:

***"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a personas naturales".***

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, **de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.**

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

Numeral 2.2.4.2.5.2 Procedimiento para contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, de la Resolución No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional ".

## 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

### 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, las cuales son de carácter obligatorio y se verificaran como CUMPLE o NO CUMPLE.

### 4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE EN OFRECER EL SERVICIO

Se requiere los servicios de capacitación y orientación de personal con experiencia como: vinculación en docencia en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la temática específica o afines a la DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO que desarrollará, estableciendo tiempo y lugar, para lo cual deberá aportar certificaciones.

Este aspecto se verificará en el Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas Mínimas.

### 4.1.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

### 4.1.2.1 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Con el fin de garantizar la idoneidad, al profesional se le acreditaron títulos como: MAGISTER EN DERECHOS HUMANOS /UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA INSTITUCION BENEMERITA DE LA EDUCACION Y CULTURA, ESPECIALISTA EN PEDAGOGIA Y DOCENCIA UNIVERISTARIA/UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA. ABOGADO/UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA. Otorgados por una entidad educativa debidamente conocida ante el Ministerio de Educación, acreditando la formación académica con hoja de vida, diploma, tarjeta profesional (Si aplica).
***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

### 4.1.2.2 EXPERIENCIA PROFESIONAL

El profesional acredito su experiencia a través de las diferentes certificaciones que denotan sus múltiples conocimientos en diferentes campos, relacionados con trabajos y/o asesoría a la temática de DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO o afines.
***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

### 4.1.2.3 HABILIDADES

De acuerdo con el perfil del profesional y con la experiencia y/o formacion academica especifica el profesional tiene la facilidad para trasmitir su conocimiento de la informacion, manejo de ayudas educativas y medios didacticos, conocimiento del entorno, manejo de la normatividad, orientacion a resultados, trabajo en equipo, asesoria en la tematica de DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO o afines.
***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

#### 4.1.2.4. FORMACIÓN

Dentro de la documentación allegada por el profesional acredito entre otros la siguiente formación académica: MAGISTER EN DERECHOS HUMANOS /UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA COSTA RICA. ESPECIALISTA EN PEDAGOGIA Y DOCENCIA UNIVERISTARIA/ UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA. ABOGADO / UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA. DIPLOMADO EN FORMULACION Y GESTION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION/ POLITECNICO SUPERIOR DE COLOMBIA. DIPLOMADO EN APLICACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS DIGITALES EN LA INNOVACION EDUCATIVA/ POLITECNICO SURAMERICA. DIPLOMADO EN FUNDAMENTOS DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO/ POLITECNICO SUPERIOR DE COLOMBIA. CURSO LEYES APLICABLES A LA INTERACCION DE MEDIOS DIGITALES / MINTIC.
***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

## 5. CONDICIONES DEL CONTRATO

### 5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se debe prestar de manera presencial en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", ubicada en el kilómetro 20 vía Sibaté, vereda San Benito del municipio de Sibaté – Cundinamarca **"y/o"** a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), según programación académica y los requerimientos que realice el supervisor del contrato y el cumplimiento a la Resolución 1913 del 25 de noviembre del 2021 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738y 1315 de 2021Decreto 1615 de 2021 noviembre 30 del 2021, Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público

### 5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará de **forma parcial,** durante el tiempo establecido en el plazo de ejecución, atendiendo las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el Anexo No. 2 del presente estudio previo y los requerimientos que realice el supervisor del contrato según programación académica establecida.

### 5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir del recibido de la comunicación oficial de inicio por parte del contratista hasta el 31 de julio del 2022.

### 5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago se realizará en mensualidades vencidas y/o proporcionales al tiempo prestado, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro, junto con el recibido a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Escuela de

Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Nota 1: En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

Nota 2: La entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de aportes al sistema.

### 5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el (la) AUXILIAR DE SERVICIOS-09 de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el señor ordenador del gasto, quien será notificado y verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se establece la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional.

El supervisor del contrato deberá presentar informe de supervisión de manera mensual durante la ejecución del mismo, sin perjuicio de los que se le solicitan de manera adicional, de conformidad con lo dispuesto en la norma ibídem, complementado por los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, informes que deberán ser cargados en la plataforma del SECOP II.

### 5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2 y No. 4 del presente estudio previo.

### 5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 5 del presente estudio previo.

## 6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación que se derive del presente estudio deberá realizarse en **forma total**, bajo la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

## 7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riegos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el **Anexo No. 6** se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Como quiere que en la ejecución de los contratos anteriores celebrados por esta modalidad no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía

Nacional y la necesidad de la institución, los cuales se relacionan en el **Anexo No. 6.1** del presente estudio previo.

**8. ANEXOS DEL ESTUDIO**

Son anexos del presente estudio previo los siguientes:

1. Anexo No. 1 Estudio del sector.
2. Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas Mínimas.
3. Anexo No. 3 Certificación de la necesidad.
4. Anexo No. 4 Obligaciones del contratista.
5. Anexo No. 5 Obligaciones de la Policía Nacional.
6. Anexo No. 6 Matriz de Riesgo y la Forma de Mitigarlo.
7. Anexo No. 6.1 Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
8. Constancia de idoneidad y experiencia.
9. Comunicación oficial No. GS-2021-008461/ARACA-GRUPE-29.25 del 04/11/2021 solicitud certificado necesidad docente cursos de ascenso patrulleros.
10. Comunicación oficial No. GS-2021-008558 ESJIM del 05/11/2021 respuesta comunicado oficial GS-2021-008461/ARACA-GRUPE-29.25.
11. Comunicación oficial No. GS-2022-000063/ADMIS–GUCON-17.2 de fecha 07-01-2022 solicitud emisión plan de compras.
12. Certificación Plan de Compras No. 2 del 11-01-2022.
13. Fotocopia de la convocatoria "Profesionales a contrato por prestación de servicios para dirigir las temáticas de los programas académicos de los señores Patrulleros para el ingreso al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo ESJIM – DINAE – "Diplomados de ascenso vigencia 2022".
14. Comunicado oficial GS-2021-055059 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 22 de noviembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.
15. Comunicado oficial GS-2021-059424 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 20 de diciembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.
16. Comunicado oficial GS-2022-001572 DITAH-ADEHU-1.10 de fecha 13 de enero 2022, Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022,
17. Comunicación oficial GS-2022-000116 SUDIE-AFINA-17.5- de fecha 12 de enero del 2022. Solicitud estudio de conveniencia y oportunidad.
18. Acta Nº 070 ARACA-GUREC-2.25 (Selección docente). Documento verificable en la oficina de registro y control.
19. Formato 2DH-FR-0007 Formto de inducción para contratistas.
20. Carta de ofrecimiento servicio.
21. Hoja de vida en el formato de la Función Pública.
22. Declaración de bienes y rentas.
23. Fotocopia cédula de ciudadanía.
24. Fotocopia tarjeta profesional (Si aplica).
25. Fotocopia libreta militar (Si aplica).
26. Constancia de afiliación a entidad promotora de salud.
27. Constancia afiliación a fondo de pensiones.
28. Registro único tributario.
29. Formato de relación beneficiario cuenta SIIF-STONE.
30. Certificación bancaria.
31. Certificado de aptitud laboral. "exámenes pre-ocupacionales".
32. Declaración juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 del 2016, Sistema de determinación del impuesto sobre la renta de las personas naturales.
33. Consultas portal único de contratación SECOP.
34. Certificado vigente antecedentes disciplinarios procuraduría.
35. Certificado vigente de antecedentes fiscales contraloría.

36. Certificado vigente de antecedentes judiciales.
37. Certificado vigente de infracciones SIMIT.
38. Consulta de no sanciones por el Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana - Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
39. Certificación ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
40. Certificado de curso y/o inscripción curso o diplomado del Sistema de seguridad de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con una intensidad mínima de 50 horas.
41. Formato declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratista o terceros.
42. Documentos que acreditan la formación académica y la experiencia.

Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
Jefe Área Académica

Capitán **DUBISON FABIÁN AMEZQUITA CORTÉS**
Responsable Estructurador Estudio Previo

Elaborado por: CT. Dubison Fabián Amezquita GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: CT. Carlos Andrés Peña Lucumi GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: SI. Sánchez Castellanos Elmer ASJUR – ESJIM
Fecha de elaboración: 14/01/2022
Ubicación: D:\OFICINA ÁREA ACADÉMICA\2022\ Estudios previos 2022

**ANEXO No. 1**

## ESTUDIO DEL SECTOR

### 1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El objetivo del Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional es mejorar la calidad del servicio de policía; se espera con ello fortalecer la confianza de los ciudadanos en la institución y el reconocimiento de su legitimidad. El Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional se caracteriza por los siguientes atributos: es un proceso porque involucra actividades permanentes de cambio a corto, mediano y largo plazo, promoviendo mecanismos de rendición de cuentas y evaluación de impacto como parte del mandato legal para la administración pública en Colombia; es transformador, ya que implica cambios en la estructura y las funciones del cuerpo de Policía y sus vínculos con otros sectores del Estado; y es integral, toda vez que incluye las dimensiones del cambio organizacional, cultural, educativo, entre otras, y que exigen cambios en el modelo de servicio de Policía, es por ello que la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", tiene como misiónalidad, dentro de su ámbito educativo que le corresponde como eje fundamental en la profesionalización de la carrera Policial formar integralmente al personal de Mandos Ejecutivos y Patrulleros, a través del proyecto educativo institucional, articulando la docencia, investigación y proyección social, a fin de contribuir con la satisfacción de las necesidades de la comunidad y aportar activamente a los programas institucionales en materia de convivencia y seguridad ciudadana.

Así mismo, el plan de fortalecimiento de las competencias que surge desde lo doctrinal y referenciado desde el Modelo de Transformación Institucional MTI y desde la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" se tiene contemplado el desarrollo de ***"Curso de Capacitación para el ingreso al Escalafón de Mandos y Nivel Ejecutivo 2022"***, con el fin de mejorar las competencias de desempeño ligadas al perfil y cargo de los funcionarios que integran la Policía Nacional. Estos cursos de capacitación, busca el fortalecimiento de conocimientos y habilidades en diversos campos que tienen que ver con la gestión administrativa, curricular, Actualización Jurídica, Derechos Humanos, del talento humano, de planeación y dirección.

En cumplimiento a lo anterior y a las directrices establecidas por la Dirección General de la Policía Nacional, para la vigencia 2022, se oscila una proyección consistente en la capacitación de 13.080 Patrulleros a ingresar al escalafón de Mandos, distribuidos en III ciclos académicos, razón por la cual y con fundamento a que este claustro docente no cuenta con el personal idóneo, capacitado y suficiente que permita satisfacer la demanda educativa actual de la institución, se hace forzoso la contratación de personal profesional en la modalidad de prestación de servicios y apoyo a la gestión, para cubrir la necesidad y de esta forma contribuir al desarrollo y cumplimiento de la misión, visión y función de este centro docente para afrontar los nuevos retos que exige la seguridad y la ciudadanía.

Con la presente contratación se busca satisfacer las necesidades de actualización que requiere el personal que integra la institución, mediante la generación de conocimientos que coadyuven en el mejoramiento de las habilidades por competencias y perfil profesional policial; así como contribuir de manera individual y colectiva al logro de la misión institucional, ofreciendo un excelente servicio a la comunidad, siendo integral y competente en la labor como policía, especialmente en la gestión de procesos relacionados con la seguridad, la prevención de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia y seguridad ciudadana.

Adicional a lo anterior, el "**Plan Estratégico Institucional" (PEI 2019-2022)**",está dirigido a la formación académica las habilidades y competencias a nivel cognitivo como actitudinal y procedimental que le permitan direccionar la institución, considerando que esta, es un agente clave para orientar el orden, la seguridad y la sana convivencia del país, siendo necesario una gestión estratégica que le permita a la Policía Nacional contar con modelos, sistemas, metodologías y herramientas modernas para identificar su propósito, sus retos y las brechas que la separan de su finalidad constitucional.

Este ambiente de renovación y de cambio en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", pasa necesariamente por la cualificación de las competencias curriculares, administrativas, investigativas, docentes y de liderazgo de los hombres y mujeres a transmitir toda la información a estas y las nuevas generaciones que integran la Policía Nacional.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1913 del 25 de noviembre del 2021 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738y 1315 de 2021 de otra parte el Decreto 1615 de 2021 noviembre 30 del 2021, Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público en tal sentido, ***se continuará en la modalidad a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), de acuerdo a las condiciones epidemiológicas del país.***

De conformidad con lo previsto en el Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, ***cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados".***

Comunicado oficial GS-2021-055059 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 22 de noviembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022, Comunicado oficial GS-2021-059424 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 20 de diciembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022, Comunicado oficial GS-2022-001572 DITAH-ADEHU-1.10 de fecha 13 de enero 2022, Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022,

De igual forma, mediante comunicado oficial GS-2021-008461-ARACA-GRUPE de fecha 04 noviembre del 2021, el Jefe del Área Académica solicitó al Grupo de Talento Humano de este claustro docente, la verificación y respectiva certificación donde se dé a conocer si se cuenta o no, con el personal de planta para cubrir la necesidad existente para el año 2022; mediante comunicado oficial No. GS-2021-008558-ESJIM de fecha 05 de noviembre de 2021, el señor Mayor EDWIN LUCAS MARTINEZ GARCIA - Jefe Grupo Talento Humano ESJIM, informa que no se cuenta con la capacidad y el personal capacitado para dirigir las temáticas, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 "Desarrollar programas académicos para la formación del talento humano de la Policía Nacional, a través de la selección y desarrollo profesoral, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana" y el procedimiento 3FA-PR-0007 de la Suite Visión Empresarial.

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características especiales en cuanto a intensidad horaria y especificaciones técnicas entre otras, no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verifico la tienda virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano con el ánimo de establecer si esta clase de servicio se encuentra incluidos en el catálogo, **sin encontrar que este se encuentre publicado.**

En cumplimiento a la Sección 2, Subsección 1, Numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Responsable de la Estructuración del Estudio Previo, verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública y en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" publicado por Colombia Compra Eficiente, estableciendo que para la ***"PRESTACIÓN DE***

***SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA";*** por un valor estimado de TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS moneda corriente ($31.720.000,00) **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos CAN, COREA, COSTA RICA, ALIANZA DEL PACIFICO (CHILE, PERÚ, MÉXICO), CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, LIECHTENSTEIN, SUIZA, MÉXICO Y UNIÓN EUROPEA; toda vez que por excepción a la aplicabilidad de los acuerdos comerciales, el proceso corresponde a una Contratación Directa.

El presente proceso de contratación se requiere para el mes de enero del 2022.

## 2. ANÁLISIS DEL MERCADO

### DESCRIPCIÓN MERCADO

Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantara por la modalidad de Contratación Directa – Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión, se requiere que la persona a contratar cuente con el conocimiento, idoneidad y experiencia para prestar este tipo de servicios por los cuales se entra a establecer lo siguiente.

### ANÁLISIS DEL SECTOR

En el mercado local y nacional se encuentra por lo menos un profesional que puede ejecutar el objeto del presente estudio previo, representado por personas naturales profesionales con experiencia en la Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión para el desarrollo de la temática en "DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO", dirigida a los señores Patrulleros que ingresan al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional en la modalidad presencial y/o a distancia, a través de la plataforma educativa LMS (Moodle) para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

### ANÁLISIS DE LA OFERTA

Persona natural de nacionalidad colombiana profesional en: MAGISTER EN DERECHOS HUMANOS /UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA COSTA RICA. ESPECIALISTA EN PEDAGOGIA Y DOCENCIA UNIVERISTARIA/ UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA. ABOGADO / UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA.

Para tal fin el Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", requiere contratar a él (la) señor (a) LUIS FERNEL ARDILA HERNÁNDEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 91242041 de Bucaramanga ( Santander), quien es: MAGISTER EN DERECHOS HUMANOS /UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA COSTA RICA. ESPECIALISTA EN PEDAGOGIA Y DOCENCIA UNIVERISTARIA/ UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA. ABOGADO / UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA..

Además, teniendo en cuenta que el (la) señor (a) LUIS FERNEL ARDILA HERNÁNDEZ, acreditó su experiencia a través de las diferentes certificaciones que denotan sus múltiples conocimientos en diferentes campos, experiencia profesional (haber laborado en temas afines en la temática de DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO).

El cual fue seleccionado mediante Acta No. 070 (Selección docente).

**DIRECTORIO DEL SECOP**

Se realizó la consulta en el Directorio del SECOP de las empresas de la CLASIFICACIÓN UNSPSC 86111604, se encuentran inscritas 223 firmas de origen Colombiano y 01 en Estados Unidos, 86131800, se encuentran inscritas 153 firmas de origen Colombiano, 01 en Estados Unidos, 02 en España, 02 en Panamá y 01 en Croacia, 86132000, se encuentran inscritas 705 firmas de origen Colombiano, 01 en Estados Unidos, 02 en España y 01 en Panamá y finalmente el código 86101705, se encuentran inscritas 290 firmas de origen Colombiano, 01 en Estados Unidos y 01 en Panamá.

**PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS**

El servicio es de origen y disponibilidad nacional.

**COSTOS INDIRECTOS**

Los costos indirectos serán asumidos por el contratista.

**MONEDA A CONTRATAR**

La contratación se hará en moneda legal (pesos Colombianos)

## 3. ANÁLISIS DE PRECIOS

### 3.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se verifico la página www.colombiacompra.gov.co y se encontró la siguiente información:

| ENTIDAD | OBJETO | NÚMERO DE CONTRATO | FECHA | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC-FLORENCIA | Servicios profesionales iniciando sus actividades de Asesoría jurídica, en asuntos como Penales; respecto a la aplicación de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, así como en la verificación de la estricta aplicación de los procedim | 008-2019 | 18 de febrero del 2019 | $27.300.000,00 |
| DEPARTAMENTO DEL META | PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META, EN LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ DE | 1359 DE 2020 | 9 de noviembre del 2020 | $4.350.000,00 |
| INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES | Prestar servicios profesionales para instruir el módulo de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, componente del Diplomado en Derechos Humanos y Construcción de Paz ofertado por el Instituto Departamental de Bellas Artes y la Secretaria de Paz Territorial y Reconciliación del Valle, en el marco del contrato interadministrativo 1.420.12.19-0138 del 2021 | CDPS-759-2021 | 15 de diciembre del 2021 | $1.800.000,00 |

No se tendrá en cuenta los valores establecidos en los contratos anteriores, debido a que siendo sus objetos contractuales similares al del proceso en referencia difieren en cuanto a las especificaciones técnicas, así como la formación académica y la experiencia que se requiere para adelantar la labor requerida en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

### 3.2 ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS (ULTIMO CONTRATO)

| ENTIDAD Y CONTRATISTA | OBJETO | No. CONTRATO Y FECHA | VALOR UNITARIO | VALOR CONTRATO |
|---|---|---|---|---|
| POLICIA NACIONAL ESJIM<br><br>No se tienen antecedentes administrativos. | No se tienen antecedentes administrativos. | No se tienen antecedentes administrativos. | No se tienen antecedentes administrativos. | No se tienen antecedentes administrativos. |

Una vez revisada la plataforma transaccional del SECOP II no se evidencia antecedentes con el mismo objeto contractual de la asignatura Derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario.

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

## 3.3 ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL ESTIMADO |
|---|---|---|---|
| 1 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA". | $793.000,00 | $31.720.000,00 |

Para realizar el análisis de precios de mercado se recibió la propuesta será el (la) señor (a) LUIS FERNEL ARDILA HERNÁNDEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 91242041 de Bucaramanga ( Santander), por un valor de SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS moneda corriente. ($793.000,00) para la "Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión, para el desarrollo de la temática en "DERECHOS HUMANOS", y un valor de SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS moneda corriente. ($793.000,00) para la "Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión, para el desarrollo de la temática en "DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO" dirigidas a los señores Patrulleros que ingresan al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional en la modalidad presencial y/o a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle) para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

### 3.3.1 PRECIOS CATÁLOGO (PAGINAS WEB)

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características especiales en cuanto a intensidad horaria y especificaciones técnicas entre otras, no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verifico la tienda virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano con el ánimo de establecer si esta clase de servicio se encuentra incluidos en el catálogo, sin encontrar que este se encuentre publicado.

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

## 3.4 ANÁLISIS VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | PRECIO SECOP | PRECIO HISTÓRICO MENSUAL PROYECTADO | PRECIOS DE CATALOGO | PRECIOS DE MERCADO | VALOR ESTIMADO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN "DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO", DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" | N/A | N/A | N/A | $31.720.000,00 | $31.720.000,00 |

Para el análisis del valor estimado se tendrá en cuenta el precio del mercado, toda vez que los precios del SECOP, PRECIOS HISTÓRICOS, PRECIOS DE CATALOGO no serán tenidos en cuenta, por cuanto las actividades en las especificaciones técnicas varían, en su alcance.

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

### 3.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado del presente estudio previo corresponde a la suma de TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS moneda corriente. ( $31.720.000,00 ), discriminado así:

| ÍTEM | RUBRO PRESUPUESTAL – DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | REC | UNIDAD DE DESTINO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | A-02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACION Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO | 10 | ARACA | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA". | Derechos Humanos Patrulleros: 10 tematicas primer ciclo, 08 tematicas segundo ciclo, 02 tematicas tercer ciclo. Derecho Internacional Humanitario Patrulleros: 10 tematicas primer ciclo, 08 tematicas segundo ciclo, 02 temáticas tercer ciclo de 2 días cada uno. | Derechos Humanos. $793.000,00 Derecho Internacional Humanitario $ 793.000,00 | $31.720.000,00 |

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
Jefe Área Académica

Capitán **DUBISON FABIÁN AMEZQUITA CORTÉS**
Responsable Estructurador Estudio Previo

Elaborado por: CT. Dubison Fabián Amezquita GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: CT. Carlos Andrés Peña Lucumi GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: SI. Sánchez Castellanos Elmer ASJUR – ESJIM
Fecha de elaboración: 14/01/2022
Ubicación: D:\OFICINA ÁREA ACADÉMICA\2022\ Estudios previos 2022

**ANEXO No. 2**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

| | |
|---|---|
| **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN "DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO", DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".** | |
| 1 | Adecuar el aula con el material de estudio actualizado y acorde a las actividades de aprendizaje a desarrollar. Así mismo, deberá realizar un video por cada unidad de la temática asignada, cargado en la plataforma o generando el enlace para ser observado por los discentes, donde se explique cada unidad. |
| 2 | Desarrollar el ejercicio de acompañamiento académico y apoyo presencial y virtual a los señores Patrulleros que Ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo en atención a las políticas, lineamientos y directrices de la **POLICIA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".** |
| 3 | Preparar con la suficiente antelación las temáticas a desarrollar, elaborar las ayudas audiovisuales necesarias, presentar las referencias bibliográficas y de consulta a los señores Patrulleros que Ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo y/o las actividades a desarrollar y entregarlas al supervisor del contrato. |
| 4 | El docente o tutor está en la obligación de informar a los estudiantes, dentro de los ocho (8) días calendario siguiente a la presentación de las actividades en la plataforma Moodle el resultado y/o calificación, realizando las sugerencias pertinentes con el fin de retroalimentar las actividades presentadas por el estudiante. (Aplica si es necesario reevaluar la actividad, para realizar una mejora en la calificación). |
| 5 | El docente tendrá 3 días hábiles para entregar las planillas de calificaciones a la oficina de Registro y Control Académico de la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** las planillas de estudiantes debidamente firmadas y con el registro de los resultados obtenidos por los señores Patrulleros que Ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo, lo cual deberá ser coordinador con el supervisor del contrato. |
| 6 | El docente Cooperará cuando sea oportuno al fortalecimiento de la cultura investigativa desde el desarrollo de la temática que le corresponde realizar, articulando los contenidos con el trabajo de los señores Patrulleros que Ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo, pertenecientes a la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA",** logrando la gestión del conocimiento, de acuerdo al Artículo 2.5.3.2.3.2.8. Decreto 1330 del 2019 "Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación". |
| 7 | Realizar las tutorías presenciales y/o virtuales que se coordinen periódicamente, en los tiempos y medios acordados con los estudiantes. |
| 8 | Utilizar las plataformas dispuestas, fomentando el uso de las TIC, a partir de actividades, trabajos y ejercicios que se desarrollen distintas habilidades en los señores Patrulleros que Ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo. |
| 9 | En la modalidad presencial los profesionales contaran con ayudas, memo ficha y herramientas didácticas, papelería, en la modalidad a distancia preverán tener presentaciones, imágenes, videos, memo ficha, objetos virtuales de aprendizaje y demás herramientas didácticas y/o tecnológicas virtuales, que permitan el eficaz desarrollo del proceso de aprendizaje. |
| 10 | En la modalidad a distancia preverá conectividad a internet, lo que permitirá la interacción con los discentes, cámara web con buena resolución para el caso que se requiera llevar a cabo video conferencias o realizar video tutoriales explicativos del tema a tratar según contenido programático de la temática. |
| 11 | El docente, deberá entregar el plan de trabajo académico de la temática al supervisor dentro de los cinco días siguientes a la suscripción del contrato, detallando el trabajo que va realizar sesión a sesión, el cual deberá ser acorde al grado de los señores Patrulleros que tomaran la unidad temática y de acuerdo a la ficha académica, desarrollada por el Área Académica de la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL** |

| | |
|---|---|
| | **EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".** |
| 12 | El docente, deberá consultar y soportar la consulta como fuente de información para su proceso de capacitación, enseñanza y aprendizaje de los señores Patrulleros la bibliografía física y electrónica disponible en la biblioteca de este claustro educativo en las siguientes direcciones URL:<br>• https://policia.edu.co/.<br>• https://revistalogos.policia.edu.co:8443/biblioteca/.<br>• https://revistalogos.policia.edu.co:8443/index.php/rlct.<br>• https://revistalogos.policia.edu.co:8443/omp/index.php/editorial.<br>• https://rinep.policia.edu.co/.<br><br>En caso que el contratista considere necesario una actualización del material bibliográfico de sus temáticas, deberá enviar solicitud al correo esjim.biblioteca@policia.gov.co, relacionado los títulos electrónicos o físicos sugeridos. |
| 13 | Asistirá a videoconferencia de inducción programada por el Área Académica. |
| 14 | Ingreso constante a las aulas virtuales, con el fin de llevar a cabo retroalimentación y la calificación en cada una de las actividades cargadas por los estudiantes, realizar reporte los días viernes, en donde se informe a los cuadros de mando de cada compañía, que estudiantes no están participando en su aula virtual. |
| 15 | Desarrollar las instrucciones de ampliación de fechas, habilitación de actividades, envió de exportables de notas de cada aula asignada, revisión de trabajos y demás dispuestas por el área académica. |
| 16 | El docente deberá aportar un número de celular, correo electrónico, el cual será un medio de contacto con el estudiante, para la aclaración de dudas y/o reclamaciones respecto alguna actividad. |
| 17 | El docente es la primera instancia ante cualquier reclamación, por lo cual deberá solucionar de primera mano cualquier requerimiento del estudiante, en caso que no sea resorte del docente la solicitud deberá redirigirse al Área Académica. |
| 18 | El docente Adecuara la temática acorde a las actividades de aprendizaje a desarrollar, debiendo estar encaminadas al Servicio de Policía (Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes y Seguridad Ciudadana), hacer uso de las TIC que más se adecuan a la materia. |
| 19 | El docente debe cumplir lo establecido en la Resolución 1 9 1 3 del 25 de noviembre del 2021 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y222, 738y 1315 de 2021 de otra parte el Decreto 1615 de 2021 noviembre 30 del 2021, Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público |

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
Jefe Área Académica

Capitán **DUBISON FABIÁN AMEZQUITA CORTÉS**
Responsable Estructurador Estudio Previo

Elaborado por: CT. Dubison Fabián Amezquita GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: CT. Carlos Andres Peña Lucumi GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: SI. Edna Viviana Rodriguez Torres SGSST – ESJIM
Revisado y aprobado por: PT. Puello De La Hostia Adrian David SGA - ESJIM
Fecha de elaboración: 09/01/2022
Ubicación: D:\OFICINA ÁREA ACADÉMICA\2022\ Estudios previos 2022

**ANEXO No. 3**

**CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD**

En mi calidad de Jefe Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que se hace necesaria la contratación de un profesional ajustándose al siguiente perfil Abogado y/o postgrados afines a: Derecho Constitucional y/o Derecho Penal y/o Derecho Administrativo y/o Derecho Penal Militar y/o Derecho Público y/o Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y/o Jueces y/o Magistrados y/o Jueces Penal Militar y/o Sustanciadores.

Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
Jefe Área Académica

**ANEXO No. 4**

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

8. Restituir a la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

9. El contratista, garantiza a la Policía Nacional - **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**, que en caso de pérdidas resultantes, como consecuencia de actos deshonestos o fraudulentos del personal que emplee en el desarrollo del presente contrato con **dolo o sin él**, cometidos con la intención manifiesta de causar pérdida a la Policía Nacional, o de obtener ganancia financiera indebida para sí o para cualquier persona u organización, será responsabilidad suya, y procederá al resarcimiento de perjuicios que se tasen previamente por la Policía Nacional, o por un perito que para tal fin designen las partes.

10. Procurar por el cumplimiento de las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".**

11. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.

12. En la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018" por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptando mediante resolución 03049 de 2014 en el Numeral 3 criterios ambientales en los contratos de Prestación de servicios Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital se realice en un medio reutilizable;

los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papel" (Aplica a los contratos en los que se deben presentar informes).

**13.** El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales durante la ejecución del contrato.

**14.** Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad industrial e higiene.

**15.** El contratista deberá cumplir con las políticas de seguridad de la información que se encuentra en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información para la Policía Nacional y demás normas concordantes.

**16.** Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.

**17.** Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

**18.** En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

**19.** Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

**20.** Deberá presentar al supervisor del contrato, las certificaciones de cumplimiento del pago de las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, (Salud, Pensión y/o Fosyga, Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y demás que por Ley se le soliciten.

**21.** Presentar sugerencia para mejorar la temática.

**22.** Presentar reportes semanales al supervisor del contrato de ingreso a la plataforma educativa LMS (Moodle) de las actividades desarrolladas por el discente.

**23.** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer.

**24.** Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor del contrato y que se relacionen con el objeto del contrato.

**ANEXO No. 5**

**OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL**

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

10. Realizar el trámite correspondiente de afiliación y pago por concepto de riesgos laborales, en la ARL (ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES), que la unidad disponga) para el profesional a contratar, así como realizar la asignación presupuestal para cubrir esta obligación que se deriva del riesgo categoría cinco (5) que tiene la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", en concordancia con las normas legales vigentes.

11. La Policía Nacional **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA",** verificará por medio del supervisor del contrato, que el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, el contratista lo realice de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el cual deberá realizarse mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

## ANEXO No. 6

## MATRIZ DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

**MATRIZ DE RIESGOS**

| NUMERO | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCIÓN | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN DEL RIESGO | CATEGORÍA | A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO | TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN DEL RIESGO | CATEGORÍA | AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO | PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO | COMO SE REALIZA EL MONITOREO | PERIODICIDAD CUANDO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ESPECIFICO | EXTERNO | SELECCIÓN | OPERACIONAL | FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA | DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN | 1 | 4 | 5 | MEDIO | ENTIDAD | EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA POR PARTE DEL ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO | 1 | 1 | 2 | BAJO | NO | ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO | PRESENTACIÓN DE OFERTA | ELABORACIÓN ESTUDIO PREVIO | ELABORACIÓN ESTUDIO PREVIO | CUANDO EL EVENTO OCURRA |
| 2 | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | INHABILIDADES SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO | TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO | 1 | 4 | 5 | MEDIO | CONTRATISTA | EVITAR EL RIESGO DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE QUE EN CASO DE SUCITARSE UNA INHABILIDAD SOBREVINIENTE SE INFORMARA DE MANERA INMEDIATA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO. | 1 | 3 | 4 | BAJO | SI | SUPERVISOR DEL CONTRATO | APARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO | EJECUCIÓN DEL CONTRATO | INFORME MENSUAL POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTATO. | CUANDO EL EVENTO OCURRA |
| 3 | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO | TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO | 1 | 4 | 5 | MEDIO | CONTRATISTA | REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES | 1 | 2 | 3 | BAJO | SI | SUPERVISOR DEL CONTRATO | A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA | TERMINACIÓN DEL CONTRATO | MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO | CUANDO EL EVENTO OCURRA |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MALA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA | NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | 2 | 3 | 5 | MEDIO | CONTRATISTA | REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA | 1 | 2 | 3 | BAJO | SI | SUPERVISOR DEL CONTRATO | A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA | TERMINACIÓN DEL CONTRATO | MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO | CUANDO EL EVENTO OCURRA |
| 5 | ESPECIFICO | INTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | QUE SE PRESENTE CONTAGIO DE COVID-19 | INSATISFACCIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA ESJIM, NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL | 3 | 3 | 6 | ALTO | CONTRATISTA | REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA EL CONTRATISTA DEBERÁ DESARROLLAR ACCIONES DE PREVENCIÓN PARA DISMINUIR EL RIESGO DE CONTAGIO Y DE SUS EVENTUALES COMPLICACIONES POR COVID-19 | 2 | 3 | 5 | MEDIO | SI | SUPERVISOR DEL CONTRATO | DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA | TERMINACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA | COMUNICACIÓN OFICIAL DIRIGIDA AL ORDENADOR DEL GASTO | CUANDO OCURRA EL EVENTO |

**Nota:** Con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así mismo como el análisis realizado por la entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al responsable de la estructuración del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

## ANEXO No. 6.1

## ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

### GARANTÍAS DEL PROCESO

### ETAPA CONTRACTUAL

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| GARANTÍA ÚNICA | RIESGO JURÍDICO | INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA | VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MÁS. | AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MÁS LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. |
| GARANTÍA ÚNICA | RIESGO OPERATIVO | CALIDAD DEL SERVICIO | CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA | VIGENTE POR SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO FINAL DEL SERVICIO | AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO ENTREGADO. |

### CLAUSULAS SANCIONATORIAS

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| MULTA | RIESGO JURÍDICO | LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA | MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA | LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS | CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA |
| MULTA | RIESGO JURÍDICO | INCUMPLIMIENTO PARCIAL | MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR | CONTRATISTA | LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA | AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA |
| CLAUSULA PENAL PECUNIARIA | RIESGO JURÍDICO | INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO | CONTRATISTA | EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO | AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD |

**Nota:** Para la elaboración de los anexos 6 y 6.1 del presente estudio previo, se tuvo en cuenta las garantías y el análisis de riesgos de los procesos de contratación con objeto similar, celebrados por la entidad en las vigencias anteriores.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**POLICÍA NACIONAL**

**ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO**
**"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**

## CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El suscrito Jefe Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", hace constar que una vez verificada la hoja de vida presentada por el (la) oferente LUIS FERNEL ARDILA HERNÁNDEZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 91242041 expedida en Bucaramanga ( Santander), y los documentos que soportan los estudios, cuenta con la experiencia e idoneidad necesaria para el desempeño de las actividades requeridas para dirigir la tematica de DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO.

Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
Jefe Área Académica

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura**
**Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia**

**LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

# CERTIFICA

**Certificado de Vigencia N.: 63367**

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **LUIS FERNEL ARDILA HERNANDEZ**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **91242041**., registra la siguiente información.

**VIGENCIA**

| CALIDAD | NÚMERO TARJETA | FECHA EXPEDICIÓN | ESTADO |
|---|---|---|---|
| **Abogado** | 223371 | 28/12/2012 | Vigente |
| **Observaciones:** - | | | |

Se expide la presente certificación, a los **23** días del mes de **enero** de **2022**.

**MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ**
**Directora**

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

Bogotá D.C. de fecha 18 de Enero 2022

Señores
Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada
Sibaté (Cundinamarca)

Yo LUIS FERNEL ARDILA HERNANDEZ con C.C. 91242041 expedida en Bucaramanga declaro bajo la gravedad de Juramento que no me encuentro incurso, en causales de inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con las normas vigentes que regulan el tema: articulo 8 y 9 Ley 80/93, Ley 1150/2007 y Decretos reglamentarios.

De igual manera declaro no encontrarme, en ninguna de las siguientes causales: Conflicto de Intereses, caducidad, destitución, responsabilidad fiscal, cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que permita presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir con el objeto del contrato.

En caso de inhabilidad sobreviniente se informara la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" por escrito, con el fin de dar aplicación a la "*LEY 190 DE 1995 en su artículo 6: En caso de que sobrevenga al acto de nombramiento o posesión alguna inhabilidad o incompatibilidad, el servidor público deberá advertirlo inmediatamente a la entidad a la cual preste el servicio.*

*Si dentro de los tres (3) meses siguientes el servidor público no ha puesto final a la situación que dio origen a la inhabilidad o incompatibilidad, procederá su retiro inmediato, sin perjuicio de las sanciones a que por tal hecho haya lugar*".

En caso de suspensión he inhabilidad, decretada por la Procuraduría General de la Nación, se informara de manera inmediata a la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", por conformarse una inhabilidad sobreviniente.

Atentamente,

LUIS FERNEL ARDILA HERNANDEZ
91242041 expedida en Bucaramanga

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA
GRUPO DE PREGRADOS Y EXTENSIÓN

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS- 2021-E 008461/ARACA – GRUPE – 29.25

Sibaté, 04 de Noviembre de 2021

Mayor
EDWIN LUCAS MARTÍNEZ GARCIA
Jefe Grupo Talento Humano
KM 20 VIA SIBATE
(Sibate – Cundinamarca)

Asunto: Solicitud certificado necesidad docente cursos de ascenso Patrulleros.

Teniendo en cuenta el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 objetivo del proceso *"Desarrollar programas académicos para la formación del Talento Humano de la Policía Nacional, a través de la Selección y Desarrollo Profesoral, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana"* y el procedimiento 3FA-PR-0007 Selección y desarrollo profesoral en su tarea número 1 *"para identificar la necesidad de docentes, se solicitara a través de comunicación oficial dirigido al Jefe de Talento Humano de la unidad informe al área academia que personal reúne el perfil para orientar las asignaturas en referencia al plan anual de educación o al programa a desarrollar ordenado por la Dirección Nacional de Escuelas"*, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Mayor, ordene a quien corresponda, se informe a esta área si tenemos o no personal de planta con la capacidad docente para cubrir la totalidad de la necesidad existente para la vigencia 2022, teniendo en cuenta la hoja de vida del Sistema Información para la Administración del Talento Humano SIATH (formación académica, idioma extranjero, formación institucional, unidades laboradas, cargo actual), así:

**PATRULLEROS QUE INGRESAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS EJECUTIVOS**
**DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA**

| ASIGNATURA | FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL | PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS |
|---|---|---|
| DERECHO PENAL | Formación académica requerida para la asignatura:<br><br>**IDEAL**<br><br>Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos Y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penales Militares, Sustanciadores. | Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:<br><br>(Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a):<br><br>Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, |



Escaneado con CamScanner

| | | |
|---|---|---|
| | **BÁSICA**<br><br>Derecho, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía. | Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente |
| PROCEDIMIENTO PENAL | Formación academica requenda para la asignatura:<br><br>**IDEAL**<br><br>Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores.<br><br>**BÁSICA**<br><br>Derecho, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Tecnico Profesional en Servicio de Policía | Conocimientos especificos requendos para la asignatura:<br><br>(Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a):<br><br>Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente. |
| INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA | Formación academica requenda para la asignatura<br><br>**IDEAL**<br><br>Postgrados a fines Psicología, Antropología, Sociología, Teología, Filosofía, Moral, Humanidades, Ética y Valores, Investigación Social Interdisciplinaria, Ciencias Políticas, Servicio de Policía.<br><br>**BÁSICA**<br><br>Licenciatura en Filosofía, Psicología, Sociología, Antropología, Trabajador Social, Administrador Policial, Administrador Público, Ciencias Políticas, Tecnología en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía. | Conocimientos especificos requendos para la asignatura:<br><br>(Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualizacion realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a):<br><br>Cultura de la Legalidad, Ética, Moral, Principios y valores, convivencia, Resolución de Conflictos, Competencias Ciudadanas, Derechos Humanos - D.I.H., Investigación Social Interdisciplinar, Fenómenos sociales, Nuevo código Nacional de Policía, Ciencia de Policía |



Escaneado con CamScanner

| | | |
|---|---|---|
| ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD | Formación académica requenda para la asignatura.<br><br>**IDEAL**<br><br>Postgrados a fines Psicologia, Sociologia, Teologia, Religión, Filosofia, Moral, Humanidades, Ética y Valores, Investbgación Social Interdisciplinaria, Ciencias Politicas.<br><br>**BÁSICA**<br><br>Licenciatura en Filosofia, Psicologia, Sociología, Trabajador Social, Administrador Policial, Administrador Público, Ciencias Políticas, Tecnología en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policia. | Conocimientos específicos requendos para la asignatura.<br><br>(Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a):<br><br>Cultura de la Legalidad, Ética, Moral, Principios y Valores, Convivencia, Resolución de Conflictos, Competencias Ciudadanas, Derechos Humanos - D.I.H., Investigación Social Interdisciplinar. |
| LEGISLACIÓN ESPECIAL | Formación académica requenda para la asignatura:<br><br>**IDEAL**<br><br>Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penales Militares, Sustanciadores.<br><br>**BÁSICA**<br><br>Derecho. | Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:<br><br>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a):<br><br>Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente, Nuevo Código de Policía. |
| DERECHO DE POLICÍA | Formación académica requenda para la asignatura:<br><br>**IDEAL**<br><br>Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho de Policía, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores.<br><br>**BÁSICA**<br><br>Derecho, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policia | Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:<br><br>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a):<br><br>Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho de Policía, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente, Nuevo Código de Policía. |



Escaneado con CamScanner

| | | |
|---|---|---|
| DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR | Formación académica requerida para la asignatura:<br><br>IDEAL<br><br>Postgrados afines a Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores.<br><br>BÁSICA<br><br>Derecho, Administrador Policial, Tecnologo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía | Conocimientos específicos requeridos para la asignatura<br><br>(Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a):<br><br>Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente. |
| INVESTIGACIÓN CRIMINAL I y II | Formación académica requerida para la asignatura:<br><br>IDEAL<br><br>Tecnólogo en Criminalistica, Criminalista y o Profesional en Investigación Criminal<br>Postgrados a fines en Criminalistica y/o Investigación Criminal<br><br>BÁSICA<br><br>Técnico Profesional en Investigación Judicial, Técnico Profesional en Balística, Dactiloscopia, Documentología, Automotores, Explosivos y afines, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía | Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:<br><br>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a):<br><br>Investigación Criminal, Victimología y Criminología, Psicología Criminal, Policía Judicial |
| EJERCICIO DEL MANDO | Formación académica requerida para la asignatura:<br><br>IDEAL<br><br>Postgrados a fines a Historia, Estudios Sociales, Seguridad Pública, Investigación Criminal, Criminología y Victimología, Gestión Territorial de la Seguridad, Derecho de Policía<br><br>BÁSICA<br><br>Licenciatura en Filosofía, Psicología, Sociología, Historia, Administrador Policial, Administrador Público, Ciencias Políticas, Tecnología en Estudios | Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:<br><br>(Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a):<br><br>Cultura de la Legalidad, Ética, Moral, Principios y Valores, Convivencia, Resolución de Conflictos, Competencias Ciudadanas, Derechos Humanos - D.I.H., capacitaciones en Servicio de Policía, Sistema de Gestión Integral, Doctrina Institucional, Diplomado en Política Pública y Seguridad, Diplomado en Doctrina y Modalidades del Servicio, |



Escaneado con CamScanner

| | | |
|---|---|---|
| | Policiales Técnico Profesional, en Servicio de Policía | Actualizaciones Académicas en Temas Relacionados con el Régimen Institucional, Doctrina Policial, Historia Institucional, Control Interno, Planeación Estratégica, Planeación Institucional, estudios en Servicio de Policía, actualizaciones académicas en temas relacionados con: Servicio de Policía, Doctrina Policial, Orden Cerrado., STION Estratégica de Unidades Policiales, Diplomado Profesionalización para la Gestión Policial Convivencia y Seguridad Pública, Diplomado Profesionalización para la Gestión Policial Análisis y Ejecución del Servicio de Policía. |
| HABILIDADES COMUNICATIVAS | Formación académica requerida para la asignatura:<br><br>**IDEAL**<br><br>Postgrados afines a Lengua Castellana, Idiomas, Filosofía, Filología, Humanidades, Comunicación Social y Periodismo.<br><br>**BÁSICA**<br><br>Licenciatura en Filosofía y Letras, Licenciatura en Español, Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana, Licenciatura en Idiomas, Filología, Comunicación Social y Periodismo | Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:<br><br>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a):<br><br>Normas Técnicas ISO, Redacción de Informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación Social y Periodismo, Literatura, Redacción y Escritura, Técnicas de Redacción, Redacción de Textos, Ortografía, Obras Literarias. |
| DERECHOS HUMANOS | Formación académica requerida para la asignatura:<br><br>**IDEAL**<br><br>Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores.<br><br>**BÁSICA**<br><br>- Derecho | Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a):<br><br>Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente, Nuevo Código de Policía. |



Escaneado con CamScanner

| | | |
|---|---|---|
| DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO | Formación academica requenda para la asignatura:<br><br>**IDEAL**<br><br>Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores<br><br>**BÁSICA**<br><br>- Derecho | Conocimientos especificos requendos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a):<br><br>Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente, Nuevo Código de Policía |
| TÉCNICAS DE REDACCIÓN | Formación academica requenda para la asignatura:<br><br>**IDEAL**<br><br>Postgrados afines a Lengua Castellana, Idiomas, Filosofía, Filología, Humanidades, Comunicación Social y Periodismo.<br><br>**BÁSICA**<br><br>Licenciatura en Filosofía y Letras, Licenciatura en Español, Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana, Licenciatura en Idiomas, Filología, Comunicación Social y Periodismo | Conocimientos especificos requeridos para la asignatura:<br><br>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a):<br><br>Normas Técnicas ISO, Redaccion de informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación Social y Periodismo Literatura, Redaccion y Escritura, Técnicas de Redacción, Redaccion de Textos, Ortografía, Obras Literarias. |

| ASIGNATURA | TEMAS | SUBTEMA |
|---|---|---|
| SEMINARIO NEUROLINGÜÍSTICA CON ÉNFASIS EN MANDO, DIRECCIÓN Y LIDERAZGO | Equipos de trabajo y habilidades directivas | Coordinar vision, misión y valores de la institucion, equipos de trabajo, aspectos contextuales, roles de equipo, dirigir gestionar un equipo de trabajo, estrategias de excelencia y modelado, habilidades directivas |
| | Programación neurolingüística para el liderazgo. | Que es el PNL, planteamiento de objetivos, meta, modelo del lenguaje en el identificacion de estrategias de pensamiento, pensamiento estrategico pensamiento táctico comunicación para el liderazgo, identificación y cambio de creencias manejo de conflictos desde el PNL |
| | Desarrollo de equipos de alto rendimiento | Que es una organización, procesos de gestión de una organizacion, condiciones para conformar equipos de alto rendimiento, pasos para la conformación de equipos de alto rendimiento, estrategias para darle continuidad de equipos de alto rendimiento |



Escaneado con CamScanner

| | | |
|---|---|---|
| | Inteligencia emocional y Liderazgo. | Concepto de inteligencia emocional, habilidades de la inteligencia emocional, liderazgo desde la inteligencia emocional. |

Esta solicitud, hace parte de la tarea número uno (1) del procedimiento 3FA-PR-0007 Selección y desarrollo profesoral. A su vez, es base fundamental para la toma de decisiones del tema contractual y poder cubrir la necesidad docente de la vigencia 2022.

Atentamente,

Capitán CARLOS ANDRES PEÑA LUCUMI
Jefe del Área Académica (E)

Elaboró: [illegible]
Revisó: Capitán Carlos Andres Peña Lucumi
Fecha de elaboración: 04/11/2021
Ubicación: E:\SELECCIÓN DOCENTE 2022\CONVOCATORIAS-MANDATO\MOD DITAH CURSOS 2022.docx

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfonos: 5159600 - Ext 30237
acdm.area-cra@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



Escaneado con CamScanner

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
ESC DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJEC. GONZALO JIMENEZ DE QUESADA
GRUPO TALENTO HUMANO ESJIM

ACREDITADO ONAC
CRA-4.1 - 10 V-01
16-ECD-001

SUDIE-GUTAH - 29.25

Sibaté, 05 de noviembre de 2021

Capitán
CARLOS ANDRES PEÑA LUCUMI
Jefe Área Académica (E)
KM 20 VÍA SIBATE
(Sibate – Cundinamarca)

Asunto: respuesta comunicado oficial GS-2021-008461-ESJIM

En atención al comunicado oficial GS-2021-008461-ESJIM, de manera atenta me permito informar al señor Capitán, que el personal adscrito a este centro docente no posee los conocimientos específicos , ideales, experiencia específica, experiencia docente, experiencia de investigación y producción intelectual de acuerdo al perfil de cada asignatura para orientar diplomados de ascenso al grado inmediatamente superior requeridos en cumplimiento a los planes de estudio de los policiales para cubrir la totalidad existente en la vigencia 2022, toda vez que los conocimientos que se posee son básicos para el desarrollo curricular que alcance los estándares de calidad acordes a los lineamientos del proyecto educativo institucional.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Edwin Lucas Martinez Garcia
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 71229167
Dependencia: Grupo Talento Humano Esjim
Unidad: Esc De Suboficiales Y Nivel Ejec. Gonzalo Jimenez De Quesada
Correo: edwin.martinez@correo.policia.gov.co
8/11/2021 9:45:44 a. m.

Anexo: no

KM 20 VIA SIBATE
Teléfono: 5159600 EXT 30227
esjim.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"
ÁREA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL
Unidad _____
Radicado No _____
Recibido por _____
Fecha _____ Hora _____

**No. GS-2022-** 000063 **/ ADMIS – GUCON – 17.2**

Sibaté, 07 ENE 2022

Mayor
ELAINE GÓMEZ CASTRO
Jefe Planeación
Kilómetro 20 vía Sibaté, Vereda San Benito
Escuela.-

Asunto: solicitud emisión plan de compras.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Mayor ordene a quien corresponda emitir el certificado de plan de compras con el fin de realizar los trámites pertinentes referentes a la contratación de personas jurídicas y/o naturales cuyo objeto es: Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión para el desarrollo de las diferentes temáticas dirigidas a los señores Patrulleros que ingresarán al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, en la modalidad presencial y/o a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

Atentamente,

Capitán **FABIO ANDRES VALLEJO RUIZ**
Jefe Administrativo ESJIM (E)

Elaborado por: [illegible]
Revisado por: Capt. Fabio Andres Vallejo Ruiz
Fecha elaboración: 07/01/2022
Ubicación D: Documentos/carpeta de procesos/Contratos 2021

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30201
esjim.admis@policia.gov.co
**www.policia.gov.co**

INFORMACION PÚBLICA

| Página 1 de 1 | | |
|---|---|---|
| Código: 1DE-FR-0033 | PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTR...GICO | POLICIA NACIONAL |
| Fecha: 13-06-2021 | | |
| Versión: 3 | CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | |

| | |
|---|---|
| FECHA | 11 de Enero de 2022 |
| CERTIFICADO No. | 2 |

| UNIDAD QUE EJECUTA | UNIDAD QUE REQUIERE | UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO | MES PROTECTADO COMPRA | CODIGO UNSPSC | RUBRO PRESUPUESTAL | DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO | VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA) | APORTES DE LA NACIÓN R19 | | FONDOS ESPECIALES R19 | | OTRO RECURSO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | CANT. | VALOR TOTAL | CANT. | VALOR TOTAL | CANT. | VALOR TOTAL |
| ESJIM | ESJIM-GRUPE | ESJIM | 1 | 86111604<br>86131800<br>86132000<br>86101705 | A-02-02-02-009-002-09 | OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO | CONTRATACION PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS (DOCENTES) PARA DIPLOMADOS DE ASCENSO PATRULLEROS | 24.871.506,28 | 129 | 3.208.424.310,00 | | | | |
| Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones | | | | | | | | TOTAL | 129 | 3.208.424.310,00 | - | - | - | - |
| Comunicación Oficial No. GS-2022-000063-ESJIM | | | | | | | | | | | | | | |
| No. SISCO | ESJIM-2022-1 Proyecto: 440394 | | | | | | | | | | | | | |

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN: 3.208.424.310,00

SI. GERMAN DARIO GAITAN MONIQUIRA
**Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos ESJIM**

MY. ELAINE GÓMEZ CASTRO
**Jefe Planeación ESJIM**

**RECIBE:**

Grado, Nombres y Apellidos _____

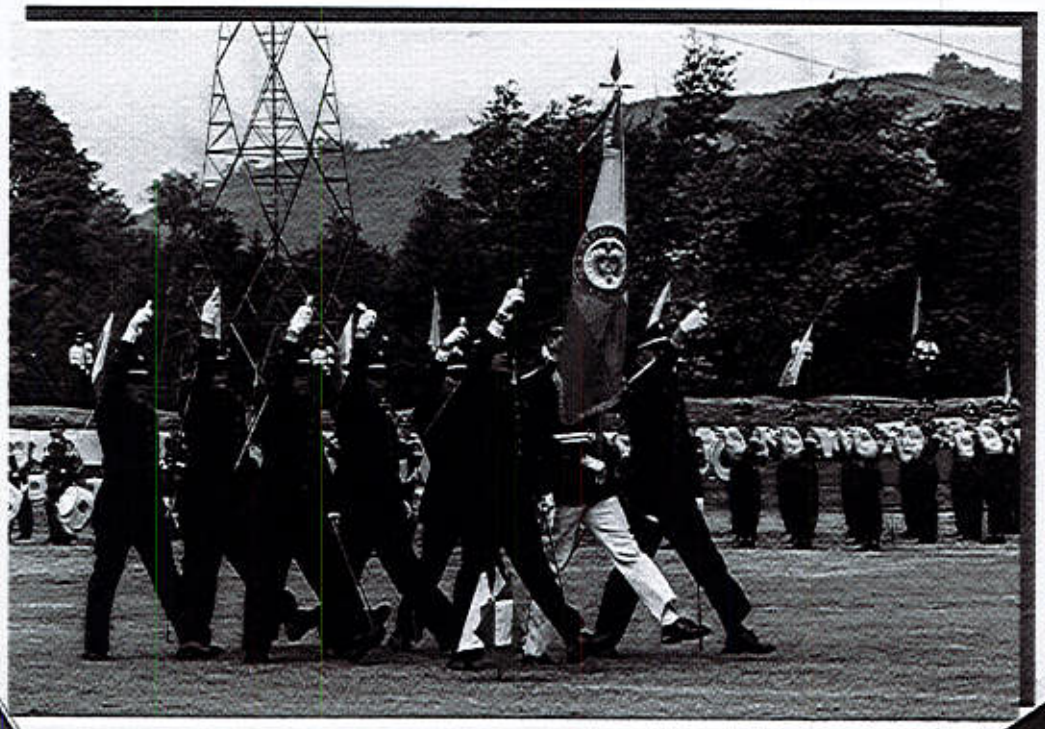
Cargo _____

Unidad _____

# Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo

# "Gonzalo Jiménez de Quesada"

# (ESJIM)



ES UN
HONOR
SER POLICÍA

# DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jimenez de Quesada" invita a las personas naturales, interesadas en desempeñarse como Profesionales a Contrato por Prestacion de Servicios y Apoyo a la Gestion con el fin de orientar las tematicas de los Patrulleros que ingresan al escalafon de Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policia Nacional para la vigencia "02". El desarrollo de la actividad academica se ejecutara a traves de la modalidad presencial, en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jimenez de Quesada" y o en la modalidad a distancia, a traves de la plataforma educativa LMS (Moodle) segun las disposiciones del Gobierno Nacional frente a la Pandemia "Covid 19"

## PUBLICACIÓN CONVOCATORIA

La convocatoria inicia con la publicación y difusión en los canales oficiales autorizados por la Policía Nacional, del 09 al 24 de noviembre del 2021.

## INSCRIPCIONES DE LOS ASPIRANTES

Los interesados deben realizar la inscripción a través del link que más adelante se relaciona, adjuntando la documentación de manera magnética dentro de los tiempos establecidos, así:

https://sites.google.com/policia.edu.co/docentesmandosesjim2022/inicio

Verificando en la página los siguientes segmentos:

- Inicio
- Perfiles
- Convocatoria
- Requisitos
- Cargue documentos
- Reconocimientos
- Derechos, Deberes y Prohibiciones

**Dirigida a:** Personas naturales, de nacionalidad colombiana o extranjera, con experiencia docente. Es de anotar, que se tendrán en cuenta las variables para la toma de decisiones en el comité académico de selección docente.

**Bajo ninguna circunstancia se recibirán expedientes físicos.**

## ESTUDIO DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS ASPIRANTES:

Cerrado el proceso de inscripción, el Área de Talento Humano de la Escuela, revisará el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para cada uno de los perfiles convocados, verificará que la documentación se hubiere adjuntado dentro de los plazos establecidos, que se encuentre completa y cumpla con las exigencias descritas.

## PRESENTACIÓN DE ENTREVISTA Y PRUEBA DE HABILIDAD PEDAGÓGICA

Una vez recolectada y verificada la información, se programará la fecha y hora de la entrevista, la cual se notificará por los diferentes medios de comunicación.

La entrevista al docente incluirá el desarrollo de una habilidad pedagógica en 15 minutos.

Como medida de prevención se podrá realizar con apoyo de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) o de forma presencial.

## CONSIDERACIONES

La Constitución Política de Colombia en su artículo 69, garantiza la autonomía universitaria y de conformidad con la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su capítulo VI, artículo 30 y siguientes, reconoce a las universidades e instituciones de educación superior, el derecho de darse y modificar sus estatutos y adoptar el régimen de estudiantes y docentes.

La norma anterior, establece en su artículo 209 que "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones*".

Es de resaltar que no serán seleccionados los profesionales que se encuentren dentro de las causales de ***inhabilidades e incompatibilidades*** de conformidad con los artículos 127 y 128 de la Constitución Política Colombiana y las normas vigentes que regulan el tema, artículo 8 y 9 Ley 80/93, Ley 1150/2007 y Decretos reglamentarios.

## DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA

La inscripción y el cargue de documentación se realiza de manera virtual, diligenciando el formulario en el segmento "*inscripción*", exclusivamente a través del link dispuesto para tal fin, se debe subir en un solo archivo en formato PDF todos los documentos en el orden relacionado en "*DOCUMENTOS REQUERIDOS*".

https://sites.google.com/policia.edu.co/docentesmandosesjim2022/inicio

En el espacio para adjuntar la fotografía del aspirante (actualizada), debe ser en fondo blanco y formato JPG.

Se debe colocar en el archivo, el nombre del aspirante de la siguiente manera:

Ejemplo:

Nombre y apellido documentación: *GONZALO JIMENEZ DE QUESADA*
Nombre y apellido fotografía: *GONZALO JIMENEZ DE QUESADA*

**Recuerde:**

- Debe efectuar dos operaciones en el link, inscripción y el cargue de documentos, cuando el NO realice alguna de las dos operaciones, NO podrá continuar con el siguiente paso del proceso.
- Si tiene documentación con datos incompletos, NO podrá continuar con el siguiente paso del proceso.

- El archivo de la documentación y foto deben ser grabados con los nombres y apellidos del aspirante.

**PERFIL REQUERIDO:**

- Acreditar formación academica de acuerdo con el perfil exigido para cada tematica (obligatorio).
- Acreditar formación en docencia y/o pedagogia en aula presencial y/o virtual (opcional).
- Acreditar experiencia en instituciones de educacion superior (IES) (opcional).
- Acreditar experiencia profesional en el area de formacion especifica (opcional).

**DOCUMENTOS REQUERIDOS**

**(Subir un solo archivo en formato PDF con todos los documentos)**

**Sección I - Documentos Reglamentarios (obligatorios)**

1. Propuesta o carta de oferta, donde manifieste tematica(s) a la(s) que se postula (maximo 4 tematicas), dirigida a la señora Coronel Doris Edith Manosalva Pinto Directora Escuela, así:

a. Especificar la tematica de postulación segun su perfil y numero de convocatoria (maximo 04 tematicas a postular).
b. Especificar en forma clara, nombres y apellidos completos, numero de cedula, fecha de nacimiento, dirección de residencia actual, dirección de correo electrónico y numero celular.

2. Fotocopia legible de la cédula de ciudadania o cédula de extranjeria al 150% (ambas caras).

**Sección II - Formación Profesional (obligatorio)**

Copia legible de los titulos que acrediten idoneidad profesional, deben ser las establecidas en la hoja de vida de la función publica (SIGEP), el titulo debe estar acreditado y expedido por una Institución de Educación Superior (IES), legalmente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia.

Para la certificacion de la formacion profesional deberá anexar copia, diplomas, tarjeta profesional, publicaciones y/o certificaciones que acrediten la idoneidad, profesión u oficio, en estricto orden de acuerdo con su Formación Academica, de la siguiente manera:

- Doctorado
- Maestría
- Especialización
- Pregrado.
- Tecnología.
- Técnico Profesional.

**NOTA**: Los títulos expedidos en el exterior deben estar convalidados en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional anexar resolución de convalidación, de acuerdo con las disposiciones vigentes, de lo contrario estos títulos no serán tenidos en cuenta.

**Sección III - Actualización Profesional (Opcional)**

Copias de los certificados que acrediten conocimientos específicos en eventos de formación, capacitación y/o actualizaciones realizadas durante los últimos tres (3) años (2019 a la fecha), sobre temas afines a la(s) temática(s) que se postula, en cualquiera de las siguientes opciones:

- Diplomado o curso superior a 80 horas.
- Seminario o curso (entre 41 y 79 horas).
- Otros (cursos, simposios, conferencias, congresos menores a 40 horas).

***(No se tendrán en cuenta soportes de eventos anteriores a las fechas estipuladas)***

**Sección IV - Formación y Actualización Pedagógica (Opcional)**

Copias de los certificados que acrediten conocimientos específicos en eventos de formación, capacitación y/o actualizaciones realizadas durante los últimos tres (3) años (2019 a la fecha) sobre temas afines a la Docencia o Pedagogía, en cualquiera de las siguientes opciones:

- Eventos Académicos superiores a 80 horas.
- Eventos Académicos menores a 80 horas.

***(No se tendrán en cuenta soportes de eventos anteriores a las fechas estipuladas)***

**Sección V - Formación y Actualización TIC (Opcional)**

Copias de los certificados que acrediten conocimientos específicos en eventos de formación, capacitación y/o actualizaciones realizadas durante los últimos tres (3) años (2019 a la fecha) sobre temas afines en manejo de TIC.

**Ejemplos:**

- Certificado Ciudadano – Maestro Digital o cursos virtuales ofertados por MINTIC, Ciudadano Digital, Empresario Digital o Vive Digital, que sean homólogos a la capacitación en ciudadanía digital clasificados en niveles básico, intermedio y avanzado. (últimos tres (3) años, 2019 a la fecha).
- Capacitaciones en ofimática, Windows, office, telemática, internet, etc. (últimos tres (3) años, 2019 a la fecha).

**Sección VI - Formación y Actualización Segunda Lengua (Opcional)**

Certificado que acredite conocimientos específicos en eventos de formación, capacitación y/o actualizaciones realizadas durante los últimos cinco (5) años (2017 a la fecha) sobre temas afines en manejo de lengua foránea.

**Ejemplos:**

- Certificado que acredite conocimientos específicos en eventos de dominio, formación, capacitación y/o actualizaciones realizadas en una lengua foránea, certificado en los últimos cinco (05) años. (Según Marco Común Europeo) - Requisito obligatorio para docentes postulantes a segunda lengua.

  - ✓ C1, C2 o Avanzado.
  - ✓ B1, B2 o Intermedio.
  - ✓ A1, A2 o Básico.

**Sección VII - Experiencia Profesional (Opcional)**

Copias de Certificaciones o constancias que acrediten experiencia específica profesional (haber laborado en temas afines a la(s) temática(s) a las que se postula estableciendo tiempo y lugar):

Las certificaciones deben contener nombre y razón social de la entidad, fecha de inicio y terminación del trabajo, jornada laboral, funciones realizadas y firmas de la autoridad competente.

**Sección VIII - Experiencia Docente (Opcional)**

Copias de las Certificaciones o constancias que acrediten experiencia específica en docencia (haber laborado en temas afines a la(s) temática(s) a las que se postula estableciendo tiempo y lugar):

- Experiencia docente: vinculación como docente en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la temática específica o afines.

Las certificaciones deben contener nombre y razón social de la entidad, fecha de inicio y terminación del trabajo, jornada laboral, funciones realizadas y firmas de la autoridad competente.

**Sección IX - Experiencia en Investigación (Opcional)**

- Copia Extracto del Curriculum Vitae para Latinoamérica y el Caribe (CVLAC) del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (COLCIENCIAS) Actualizado.

- Copias de documentos que evidencian la participación en investigaciones y la producción de publicaciones de artículos, ponencias, capítulos de libros u otros escritos académicos, científicos o de saberes especializados. Vinculación en empresas semilleros. Aplica vinculación a agremiaciones, asociaciones etc. Se debe aportar el número de registro. (La participación en proyectos de investigación al igual que la producción intelectual).

**Sección X - Otros (obligatorios)**

1. Hoja de vida formato Función Pública SIGEP (descargado de la plataforma Función Pública). Solo se aceptara este documento. (Se debe registrar el diligenciamiento total en cada casilla, las fechas de los contratos anteriores deben de tener fecha de ingreso y de retiro, esta hoja de vida debe estar actualizada, teniendo en cuenta que se verificara con la que se encuentra en la plataforma del SIGEP).

2. Declaración Bienes y Rentas. (Este formato lo pueden descargar de la plataforma Función Pública "SIGEP").

3. Fotocopia legible Tarjeta Profesional, si es el caso. (Ambas caras).

4. Fotocopia legible Libreta Militar para menores de cincuenta años y/o carné de CASUR personal en uso de buen retiro, ambas caras).

5. Certificación legible de afiliación a Salud (vigencia de 30 días), el caso de personal en uso de buen retiro deberán anexar la certificación de vigencia de la póliza, expedición máximo de 30 días a la entrega de la carpeta.

6. Certificación legible de afiliación a Pensión (vigencia 30 días), el caso de personal en uso de buen retiro los hombres menores de 55 años y mujeres menores de 50 años, deben anexar la afiliación con cualquier entidad de fondo de pensiones. Las edades en relación anexaran la afiliación de pensiones de la Policía. Expedición máxima de 30 días a la entrega de la carpeta.

7. Certificado legible Registro Único Tributario (RUT) actualizado expedido por la DIAN, verificar que establezca la actividad económica con código 85 educación.

8. Certificación legible de la cuenta bancaria activa (vigencia 30 días).

9. Pantallazo legible que se encuentren registrados en el SECOP II.

10. Copia legible antecedentes judiciales de Procuraduría. (no tener antecedentes, con una fecha expedición máxima de 30 días).

11. Certificado de antecedentes fiscales contraloría (no tener antecedentes, con una fecha expedición máxima de 30 días).

12. Certificado de antecedentes judiciales (no tener antecedentes) (Con una fecha expedición máxima de 30 días).

13. Copia legible del Sistema Integrado sobre Multas y Sanciones SIMIT. (Deberá encontrarse a paz y salvo por concepto de multas e infracciones por el Código Nacional de Tránsito, estas no deben estar registradas aun en el sistema, si es el caso, con una fecha expedición máxima de 30 días).

14. Certificado de Antecedentes de la judicatura (solo para Abogados. Con una fecha expedición máxima de 30 días).

15. Reporte legible del Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC (ley 1801/2016) (vigencia 30 días, no tener sanciones, con una fecha expedición máxima de 5 días a la entrega de la carpeta).

16. Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades.

17. Certificado de curso y/o inscripción "Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo" con una intensidad mínima de 50 horas.

Al momento de la notificación de aspirantes preseleccionados, se informará la fecha en que deberán allegar la documentación en el orden establecido al Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", ubicada en el kilómetro 20 vía Sibaté (Cundinamarca).

| NO. | TEMÁTICAS | MODALIDAD |
|---|---|---|
| 1 | Habilidades Comunicativas | Presencial y o Distancia |
| 2 | Investigación Criminal | Presencial y o Distancia |
| 3 | Participación y Desarrollo de la Seguridad en la Política Pública | Presencial y o Distancia |
| 4 | Política Pública y Seguridad Ciudadana | Presencial y o Distancia |
| 5 | Actualización Jurídica | Presencial y o Distancia |
| 6 | Derecho Penal y Procedimiento Penal | Presencial y o Distancia |
| 7 | Ética y Cultura de la Legalidad | Presencial y o Distancia |
| 8 | Investigación | Presencial y o Distancia |
| 9 | Mando Policial | Presencial y o Distancia |
| 10 | Herramientas de la Comunicación Oral y Escrita | Presencial y o Distancia |
| 11 | Contratación Estatal y Presupuesto | Presencial y o Distancia |
| 12 | Administración Pública | Presencial y o Distancia |
| 13 | Manejo de las Herramientas Didácticas | Presencial y o Distancia |
| 14 | Derecho Penal Militar y Procedimiento Penal Militar | Presencial y o Distancia |
| 15 | Inglés Básico | Presencial y o Distancia |
| 16 | Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. | Presencial y o Distancia |
| 17 | Gestión Humana | Presencial y o Distancia |

**Mayor Información:**

Capitán Carlos Andres Peña Cuenca
Jefe Área Académica (E)
Celular: 3208886617
esjim.areca@policia.gov.co

Subintendente Juan Antonio Quintero Roa
Responsable Programas Académicos
Celular: 3044168769
esjim.araca-pro@policia.gov.co

Atentamente,

Coronel **DORIS EDITH MANOSALVA PINTO**
Directora Escuela

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GRUPO ASCENSOS

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

**Nro. GS-2021** 055059 **/ DITAH - ADEHU - 16.1**

Bogotá, D.C., 22 NOV 2021

DIRECTORES, JEFES OFICINAS ASESORAS, COMANDANTES DE REGIÓN, METROPOLITANAS, DEPARTAMENTOS DE POLICÍA, DIRECTORES DE ESCUELAS Y JEFES GRUPO TALENTO HUMANO
País. -

Asunto: Convocatoria curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.

En atención al procedimiento de convocatoria al curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente y siguiendo instrucciones del señor Director General de la Policía Nacional, de manera atenta y respetuosa me permito convocar al personal de Patrulleros relacionados en el anexo 1, a curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, quienes de acuerdo a los resultados obtenidos en el concurso 2021, realizado el pasado 26 de septiembre del 2021, ocuparon los diez mil (10.000) primeros puestos.

El listado del personal de Patrulleros convocados, se efectuó de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 4 del artículo 21 del Decreto Ley 1791 de 2000, "*Por el cual se modifican las normas de carrera del Personal de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales y Agentes de la Policía Nacional*", en concordancia con la Resolución No. 00768 del 09 de marzo de 2021, "*Por la cual se establece el procedimiento para el concurso previo al curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente 2021*", la cual en sus artículos 17 y 18, menciona:

> *"**ARTÍCULO 17. Publicación de resultados.** Una vez obtenido el resultado final del concurso por parte de la entidad contratada, ésta, a través de su página web, como único medio autorizado para tal fin, publicará los resultados obtenidos en la prueba escrita, más el puntaje por tiempo de servicio como Patrullero (antigüedad), en orden descendente.*
>
> ***PARÁGRAFO 1.** El resultado final del concurso de la presente convocatoria es válido únicamente para la misma.*
>
> ***ARTÍCULO 18. Llamamiento.** La entidad contratada a través del supervisor del contrato, enviará el informe de resultados a la Dirección de Talento Humano, quien llamará a curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente a quienes obtengan los mayores puntajes y cumplan con los requisitos legales establecidos hasta cubrir las vacantes proyectadas para el concurso 2021; una vez realizado dicho procedimiento, no habrá lugar a procedimientos de llamamiento adicionales por novedades administrativas del personal convocado".*

De igual forma se convoca a curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, al personal de patrulleros relacionados en el anexo 2, quienes realizaron las pruebas del concurso previo al curso de capacitación para ingreso al grado de subintendente 2020 el 12 de septiembre

de 2021 y de acuerdo a los resultados publicados el 16 de octubre de 2021, se encuentran dentro de los diez mil (10.000) primeros puestos.

Lo anterior en cumplimiento a la Directiva Administrativa Transitoria No. 040 "*Convocatoria para el concurso de Patrulleros 2020, previo al curso de capacitación para el ingreso al grado de subintendente, en cumplimiento a decisión judicial*", y en acatamiento a la sentencia de segunda instancia del 06 de abril de 2021, proferida por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Ibagué – Sala Civil Familia, Magistrado Ponente Diego Omar Pérez Salas, dentro del proceso número 73-268-31-84-001-2020-00290-02, mediante el cual se ordenó, realizar la convocatoria dirigida al personal de patrulleros que estando habilitados para el concurso 2020, acreditaron no presentar el examen programado para el día 06 de diciembre de 2020, por encontrarse en aislamiento obligatorio por contagio de COVID-19.

El personal de Patrulleros convocado, adelantará el correspondiente curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, en los ciclos que establezca la Escuela de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" de acuerdo a la inscripción que realice el Jefe de Talento Humano de la unidad, en la plataforma que se disponga para tal fin. Es de resaltar que la distribución del personal deberá ser proporcional, teniendo en cuenta las necesidades Institucionales y el plan vacacional del personal convocado.

Atentamente,

Mayor General **RAMIRO CASTRILLÓN LARA**
Director de Talento Humano

Anexo 1: llamamiento convocatoria concurso 2021.
Anexo 2: llamamiento convocatoria concurso 2020 en cumplimiento a orden judicial.

Elaboro: IT. Lyna Alexandra Pérez Diaz GRUAS/ADEHU
Revisado: C.T. Wilmer Rivas Arenas GRUAS/ADEHU
Revisado: TC. Adriana Gisela Paz Fernandez ADEHU/SEFAT
Revisado: CR. Jimmy J. Bedoya Ramirez SIJIN/DITAH
Fecha de Elaboración: 23/11/2021
Ubicación C:\llamamiento 2021

Carrera 59 No. 26-21 CAN
Teléfono: 5159000 ext. 9805
ditah.gruas-ascensos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GRUPO ASCENSOS

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

**Nro. GS-2021** 059424 **/ DITAH - ADEHU - 16.1**

Bogotá, D.C., 20 DIC 2021

DIRECTORES, JEFES OFICINAS ASESORAS, COMANDANTES DE REGIÓN, METROPOLITANAS, DEPARTAMENTOS DE POLICÍA, DIRECTORES DE ESCUELAS Y JEFES GRUPO TALENTO HUMANO
País. -

Asunto: Convocatoria curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.

En atención a que el Gobierno Nacional, consideró oportuno dentro de la proyección de ingreso al grado de subintendente para la vigencia 2022, disponer mil quinientas (1.500) vacantes para el concurso previo al curso de capacitación para ingreso al grado de subintendente 2021 y siguiendo instrucciones del señor Director General de la Policía Nacional, de manera atenta y respetuosa me permito convocar al personal de Patrulleros relacionados en el listado anexo, a curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, quienes de acuerdo a los resultados obtenidos en el concurso 2021, realizado el pasado 26 de septiembre del 2021, ocuparon los siguientes mil quinientos (1.500) puestos adicionales a los diez mil (10.000) ya convocados mediante comunicado oficial No GS-2021-055059-DITAH del 22/11/2021.

El listado del personal de Patrulleros convocados, se efectuó de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 4 del artículo 21 del Decreto Ley 1791 de 2000, "*Por el cual se modifican las normas de carrera del Personal de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales y Agentes de la Policía Nacional*", en concordancia con la Resolución No. 00768 del 09 de marzo de 2021, "*Por la cual se establece el procedimiento para el concurso previo al curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente 2021*", la cual en sus artículos 17 y 18, menciona:

> *"**ARTÍCULO 17. Publicación de resultados.** Una vez obtenido el resultado final del concurso por parte de la entidad contratada, ésta, a través de su página web, como único medio autorizado para tal fin, publicará los resultados obtenidos en la prueba escrita, más el puntaje por tiempo de servicio como Patrullero (antigüedad), en orden descendente.*
>
> ***PARÁGRAFO 1.** El resultado final del concurso de la presente convocatoria es válido únicamente para la misma.*
>
> ***ARTÍCULO 18. Llamamiento.** La entidad contratada a través del supervisor del contrato, enviará el informe de resultados a la Dirección de Talento Humano, quien llamará a curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente a quienes obtengan los mayores puntajes y cumplan con los requisitos legales establecidos hasta cubrir las vacantes proyectadas para el concurso 2021; una vez realizado dicho procedimiento, no habrá lugar a procedimientos de llamamiento adicionales por novedades administrativas del personal convocado".*

El personal de Patrulleros convocado, adelantará el correspondiente curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, en los ciclos que establezca la Escuela de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" de acuerdo a la inscripción que realice el Jefe de Talento Humano de la unidad, en la plataforma que se disponga para tal fin. Es de resaltar que la distribución del personal deberá ser proporcional, teniendo en cuenta las necesidades Institucionales y el plan vacacional del personal convocado.

Atentamente,

Mayor General **RAMIRO CASTRILLÓN LARA**
Director de Talento Humano

Anexo: listado llamamiento convocatoria concurso 2021.

Elaboro: IT. Lyna Alexandra Pérez Díaz GRUAS/ADEHU
Revisado: CT. Wilmer Rivas Arenas GRUAS/ADEHU
Revisado: CR. Jimmy J. Bedoya Ramirez SUBDIR/DITAH (E)
Fecha de Elaboración: 17/12/2021
Ubicación C:\llamamiento 2021

Carrera 59 No. 26-21 CAN
Teléfono: 5159000 ext. 9805
ditah.gruas-ascensos@policia.gov.co
**www.policia.gov.co**

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GRUPO DE ASCENSOS

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No. _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

**Nro. GS-2022-** 001572 **/DITAH - ADEHU – 1.10**

Bogotá, D.C., 13 ENE 2022

DIRECTORES, JEFES OFICINAS ASESORAS, COMANDANTES DE REGIÓN, METROPOLITANAS, DEPARTAMENTOS DE POLICÍA, DIRECTORES DE ESCUELAS Y JEFES GRUPO TALENTO HUMANO
País. -

Asunto: Convocatoria curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.

En atención al procedimiento de convocatoria al curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, a quienes de acuerdo a las vacantes proyectadas para el año 2022, ocuparon los primeros 11.500 puestos en los resultados del concurso realizado el pasado 26 de septiembre del 2021, me permito comunicar:

Siguiendo instrucciones del señor Director General de la Policía Nacional, se convoca al siguiente personal de Patrulleros relacionados en el listado anexo, con el fin de adelantar el curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, bajo las siguientes instrucciones:

- El personal de Patrulleros convocados, adelantará el correspondiente curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, en dos (2) ciclos, teniendo en cuenta lo establecido por la Escuela de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", así:

| PROGRAMACIÓN CICLOS AÑO 2022 | | | |
|---|---|---|---|
| **CICLOS No.** | **CUPOS POR CICLO** | **INICIO** | **FINALIZA** |
| I | 6.540 | 07/02/2022 | 08/04/2022 |
| II | 5.040 | 04/05/2022 | 03/07/2022 |

- El personal de Patrulleros convocados, atendiendo las necesidades Institucionales, debe distribuirse equitativamente en los dos (2) ciclos programados por parte de cada unidad Policial.

- Los Jefes de Talento Humano realizarán la inscripción y distribución equitativa del personal en los dos (2) ciclos del curso referido, así mismo deberán tener en cuenta además de las necesidades Institucionales, verificar la no afectación del plan vacacional de cada Patrullero convocado.

- Los Patrulleros convocados que pertenezcan a las especialidades para efecto de la inscripción, serán distribuidos por la unidad Policial donde el Patrullero se encuentre prestando su servicio. No obstante, cada Comandante de Región, Metropolitanas y Departamentos de Policía, deberá coordinar esta distribución con la Dirección a la cual pertenezca el uniformado.

- Para realizar la inscripción del personal de Patrulleros convocados, se ha dispuesto la herramienta tecnológica, Sistema Integrado para la Ubicación del Talento Humano "SIUTH", teniendo en cuenta las indicaciones expuestas, la cual estará habilitada a partir del día 13 enero hasta el 21 de enero del presente año.

- En el evento de no hacer la distribución equitativa, la Dirección de Talento Humano, realizará el ajuste correspondiente sin posibilidad de modificación alguna.

- Una vez el Patrullero convocado sea asignado a un ciclo de capacitación, éste no podrá ser modificado, por lo cual se solicita atención, planeación y proyección adecuada para la inscripción.

Teniendo en cuenta lo anterior, para efectos de facilitar la distribución del personal de Patrulleros convocados de las diferentes unidades, me permito adjuntar el respectivo listado.

Atentamente,

Mayor General **RAMIRO CASTRILLÓN LARA**
Director de Talento Humano

Anexo: listado del personal de Patrulleros convocados a curso para ingreso al grado de Subintendente

Elaborado por: IT. Lyna Alexandra Pérez Díaz GRUAS – DITAH
Revisado por: CR. Adriana Gisela Paz Fernandez - ADEHU/DITAH
Revisado por: CR. José Luis Palomino López - SUTAH-DITAH
Fecha de elaboración: 12/01/2022
Ubicacion C:\Convocatorias- 2022

Carrera 59 No. 26-21 CAN
Teléfono: 5159000 ext. 9807
ditah.gruas-ascensos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

SC 6545 – 1-7-NE SA-CER276952 CO - SC 6545- 1-7-NE

**INFORMACION PÚBLICA**

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

**No. GS-2022 0 0 0 1 1 6 SUDIE – AFINA – 17.5**

Sibaté, 12 de enero de 2022

Mayor
JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN
Jefe Área Académica
Kilómetro 20 vía Sibaté
Sibaté

Asunto: solicitud estudio previo.

Respetuosamente me permito solicitar a mi Mayor, la realización del estudio previo cuyo objeto: "CONTRATACION DE PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS (DOCENTES) PARA DIPLOMADOS DE ASCENSO DE PATRULLEROS", teniendo en cuenta que se encuentra en la programación contractual. Lo anterior se requiere con plazo 18/01/2022.

Atentamente,

Intendente **JAIR PINZON DIAZ**
Analista de Contratos

Anexo: plan de compras N° 2

Elaborado por: APA12 Sandra Milena Torres Castaño
Revisado por: IT. Jair Pinzón Diaz
Fecha de elaboración: 12/01/2022
Ubicación: C/Documentos/solicitudes PAA 2022

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono: 5159600 extensión 30207
esjim.admis@policia.gov.co
www.policia.gov.co

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

**No. GS-2022 0 0 0 1 1 6 SUDIE – AFINA – 17.5**

Sibaté, 12 de enero de 2022

Mayor
JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN
Jefe Área Académica
Kilómetro 20 vía Sibaté
Sibaté

Asunto: solicitud estudio previo.

Respetuosamente me permito solicitar a mi Mayor, la realización del estudio previo cuyo objeto: "CONTRATACION DE PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS (DOCENTES) PARA DIPLOMADOS DE ASCENSO DE PATRULLEROS", teniendo en cuenta que se encuentra en la programación contractual. Lo anterior se requiere con plazo 18/01/2022.

Atentamente,

Intendente **JAIR PINZON DIAZ**
Analista de Contratos

Anexo: plan de compras N° 2

Elaborado por: APA12 Sandra Milena Torres Castaño
Revisado por: IT. Jair Pinzón Diaz
Fecha de elaboración: 12/01/2022
Ubicación: C/Documentos/solicitudes PAA 2022

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono: 5159600 extensión 30207
esiim.admis@policia.gov.co
www.policia.gov.co

| Página 1 de 1 | PROCESO: DESARROLLO HUMANO | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|---|
| Código: 2DH-FR-0007 | | |
| Fecha: 03/07/12 | FORMATO DE INDUCCIÓN PARA CONTRATISTA (ANEXO 5) | |
| Versión: 0 | | |

**FECHA DILIGENCIAMIENTO** 01/07/22 **UNIDAD** ESJIM.

**NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA**
**LUIS FERNEL ARDILA HERNÁNDEZ**

**NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO**_____

El presente formato tiene como objetivo formalizar la socialización de temas de interés institucional a los contratistas que prestan sus servicios en la Policía Nacional.

A continuación, el contratista, encontrará una lista de chequeo, la cual debe diligenciar, marque con una equis (x), la respuesta que considere válida para cada caso.

| LISTA DE CHEQUEO | SI | NO |
|---|---|---|
| **1.** Saludo de bienvenida. | X | |
| **2.** Historia institucional, símbolos, jerarquía. | X | |
| **3.** Estructura orgánica institucional y estructura orgánica de la unidad. | X | |
| **4.** Sistema de Gestión Integral. | X | |
| **5.** Recorrido por las instalaciones. | | x |
| **6.** Plan de evacuación de la unidad. | | x |

**OBSERVACIONES**

Se deja constancia que debido a la pandemia los numerales 5 y 6 del presente formato no se pudieron realizar teniendo en cuenta las recomendaciones de bioseguridad y restricciones ordenadas por el gobierno nacional.

Supervisor del Contrato

Firma del Contratista y/o docente

Sibaté, enero 04 de 2022

Coronel
**DORIS EDITH MANOSALVA PINTO**
Directora Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo
"Gonzalo Jiménez de Quesada"
Kilómetro 20 vía Sibaté
Sibaté.

Carta ofrecimiento servicios

De la manera más atenta y respetuosa me permito presentar ante la señora directora de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo, mi oferta de prestación de servicio profesional, consistente en asumir como Profesional por Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión la carga académica que usted disponga según mi perfil profesional y experiencia docente.

En mi propuesta cuento con el tiempo disponible para el desarrollo, conocimiento, experiencia laboral y docente, para orientar la temática de:

- Derechos Humanos
- Derecho Internacional Humanitario

Valor por seminario: $ 793.000

Autorizo el uso de datos personales para notificaciones. Así mismo, acepto las condiciones mínimas habilitantes y contempladas para la contratación estatal en la Policía Nacional.

Atentamente,

FIRMA: _____

NOMBRE Y APELLIDO: LUIS FERNEL ARDILA HERNÁNDEZ
DIRECCIÓN: Carrera 13 No. 152-80 apto 1301, Bogotá
CC: 91242041 expedida en Bucaramanga
TELÉFONO: omitido Cel. 3202939411
CORREO: luisfernel@yahoo.com

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

## 1 DATOS PERSONALES

| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO ( O DE CASADA ) | NOMBRES |
|---|---|---|
| ARDILA | HERNANDEZ | LUIS FERNEL |

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 91242041 — SEXO: F ( ) M (X) — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) — PAÍS:

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE (X) SEGUNDA CLASE ( ) — NÚMERO 91242041 — D.M ARMADA

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

DÍA 28 MES 10 AÑO 1965

FECHA PAÍS COLOMBIA

DEPTO SANTANDER

MUNICIPIO BUCARAMANGA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CRA 13 No. 152 -80 APTO 1301

PAÍS COLOMBIA — DEPTO BOGOTÁ D.C.

MUNICIPIO BOGOTÁ

TELÉFONO 3202939411 — EMAIL luisfernel@yahoo.com

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

| EDUCACIÓN BÁSICA | | | | | | | | | | | TÍTULO OBTENIDO: |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PRIMARIA | | | | | SECUNDARIA | | | | MEDIA | | FECHA DE GRADO |
| 1o. | 2o. | 3o. | 4o. | 5o. | 6o. | 7o. | 8o. | 9o. | 10 | 11 | MES 11 AÑO 1982 |

**EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
**TC** (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
**ES** (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

| MODALIDAD ACADÉMICA | No. SEMESTRES APROBADOS | GRADUADO SI | GRADUADO NO | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO | TERMINACIÓN MES | TERMINACIÓN AÑO | No. DE TARJETA PROFESIONAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| UN | 10 | X | | INGENIERO NAVAL | 12 | 1996 | |
| UN | 10 | X | | ABOGADO | 11 | 2012 | 2233714 |
| ES | 02 | X | | PEDAGOGÍA Y DOCENCIA UNIVERSITAR | 07 | 2012 | |
| MA | 04 | X | | DERECHOS HUMANOS | 04 | 2016 | |
| | | | | | | | |

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

| IDIOMA | LO HABLA R | LO HABLA B | LO HABLA MB | LO LEE R | LO LEE B | LO LEE MB | LO ESCRIBE R | LO ESCRIBE B | LO ESCRIBE MB |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| INGLES | X | | | X | | | X | | |
| | | | | | | | | | |

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

*EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE*

| *EMPRESA O ENTIDAD* | *PÚBLICA* | *PRIVADA* | *PAÍS* |
|---|---|---|---|
| BGOEZ CONSULTORES | | X | COLOMBIA |

| *DEPARTAMENTO* | *MUNICIPIO* | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* |
|---|---|---|
| BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ | juridica@bgoezconsultores.com |

| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | *FECHA DE RETIRO* |
|---|---|---|
| 3203038207 | DÍA 01 MES 09 AÑO 2020 | DÍA 31 MES 12 AÑO 2021 |

| *CARGO O CONTRATO ACTUAL* | *DEPENDENCIA* | *DIRECCIÓN* |
|---|---|---|
| ASESOR JURÍDICO | BUFETE DE ABOGADOS | AV JIMENEZ No. 5-16 Ofic. 801 |

*EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR*

| *EMPRESA O ENTIDAD* | *PÚBLICA* | *PRIVADA* | *PAÍS* |
|---|---|---|---|
| POLICIA NACIONAL - ESJIM | X | | COLOMBIA |

| *DEPARTAMENTO* | *MUNICIPIO* | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* |
|---|---|---|
| CUNDINAMARCA | SIBATÉ | esjim.araca-pro@policia.gov.co |

| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | *FECHA DE RETIRO* |
|---|---|---|
| 5159600 EXT 30216 | DÍA 15 MES 03 AÑO 2021 | DÍA 31 MES 07 AÑO 2021 |

| *CARGO O CONTRATO* | *DEPENDENCIA* | *DIRECCIÓN* |
|---|---|---|
| PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES | ESJIM - ARACA | Kms 20 Via Sibaté, vereda San Benito |

*EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR*

| *EMPRESA O ENTIDAD* | *PÚBLICA* | *PRIVADA* | *PAÍS* |
|---|---|---|---|
| UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA | | X | COLOMBIA |

| *DEPARTAMENTO* | *MUNICIPIO* | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* |
|---|---|---|
| BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ | gestionhumana@unincca.edu.co |

| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | *FECHA DE RETIRO* |
|---|---|---|
| 3187079184 | DÍA 21 MES 01 AÑO 2020 | DÍA 18 MES 12 AÑO 2020 |

| *CARGO O CONTRATO* | *DEPENDENCIA* | *DIRECCIÓN* |
|---|---|---|
| DIRECTOR DE PROGRAMA | FACULTAD DE DERECHO | CRA 13 No. 24-15 |

*EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR*

| *EMPRESA O ENTIDAD* | *PÚBLICA* | *PRIVADA* | *PAÍS* |
|---|---|---|---|
| UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA | | X | COLOMBIA |

| *DEPARTAMENTO* | *MUNICIPIO* | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* |
|---|---|---|
| BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ | talentohumano@ugc.edu.co |

| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | *FECHA DE RETIRO* |
|---|---|---|
| 3276999 | DÍA 21 MES 04 AÑO 2010 | DÍA 06 MES 05 AÑO 2019 |

| *CARGO O CONTRATO* | *DEPENDENCIA* | *DIRECCIÓN* |
|---|---|---|
| SECRETARIO ACADÉMICO | FACULTAD DE POSTGRADOS | CRA 6 No. 12B-40 |

**NOTA:** SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| BOLIVAR & VALENCIA ASOCIADOS | | X | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ | suli.93@hotmail.com |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 7022186 | DÍA 01 MES 05 AÑO 2011 | DÍA 30 MES 06 AÑO 2018 |

| CARGO O CONTRATO *ACTUAL* | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| ASESOR JURÍDICO | BUFETE DE ABOGADOS | CLL 185 No. 9-25 |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| MOVILISIMO LTDA | | X | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ | Omitido |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| OMITIDO | DÍA 03 MES 06 AÑO 1996 | DÍA 30 MES 03 AÑO 2009 |

| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| DIRECTOR DE OPERACIONES | OPERACIONES Y LOGISTICAS | EMPRESA LIQUIDADA |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| ARMANDA NACIONAL | X | | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ | ciudadano@armada.mil.co |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 3692000 | DÍA 01 MES 01 AÑO 1988 | DÍA 31 MES 10 AÑO 1995 |

| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| OFICIAL NAVAL | UNIDADES DE LA ARC | AVE CLL 26 No. 69-76 |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| | | | |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| | | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| | DÍA MES AÑO | DÍA MES AÑO |

| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| | | |

**NOTA:** SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

| OCUPACIÓN | TIEMPO DE EXPERIENCIA | |
|---|---|---|
| | AÑOS | MESES |
| SERVIDOR PÚBLICO | 08 | |
| EMPLEADO SECTOR PRIVADO | 23 | |
| TRABAJADOR INDEPENDIENTE | 04 | |
| | | |

## 5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI (X) NO ( ) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95)

*FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA*

## 6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

18/01/2022

*NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**FORMULARIO UNICO**
**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA**
**PERSONA NATURAL**
**(LEY 190 DE 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA

## 1. DECLARACION JURAMENTADA

### 1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, LUIS FERNEL ARDILA HERNÁNDEZ

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 91.242.041 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

| País | Colombia | Departamento | Bogotá D.C. | Municipio | Bogotá |
|---|---|---|---|---|---|
| Dirección | Cra 13 No. 152 80 apto 1301 | | | Teléfonos | 3202939411 |

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

| NOMBRES Y APELLIDOS | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | PARENTESCO |
|---|---|---|
| No tengo vivos | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

| CONCEPTO | VALOR |
|---|---|
| SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES | 40.700.000 |
| CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS | 4.107.000 |
| GASTOS DE REPRESENTACION | - |
| ARRIENDOS | 4.800.000 |
| HONORARIOS | 4.500.000 |
| OTROS INGRESOS Y RENTAS | |
| **TOTAL** | $ 54.107.000 |

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

| ENTIDAD FINANCIERA | TIPO DE CUENTA | NUMERO DE LA CUENTA | SEDE DE LA CUENTA | SALDO DE LA CUENTA |
|---|---|---|---|---|
| Davivienda | Ahorros | 570006380202330 | Unicentro | $ 36.000.000 |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

| TIPO DE BIEN | IDENTIFICACION DEL BIEN | VALOR |
|---|---|---|
| Apartamento | Cra 13 No. 152 - 80 Apto 1301 Bogotà | $ 361.000.000 |
| Casa | Cra 1 No. 8-72 Velez | $ 36.200.000 |
| Vehiculo | Citroen | $ 38.000.000 |
| | | |

**EMPLEADOR O CONTRATANTE**

## 1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

| ENTIDAD O PERSONA | CONCEPTO | VALOR |
|---|---|---|
| Bancolombia | Tarjeta de credito | $ 3.000.000 |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

## 1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

| ENTIDAD O INSTITUCION | CALIDAD DE MIEMBRO |
|---|---|
| No aplica | |
| | |
| | |
| | |

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

| CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION | CALIDAD DE SOCIO |
|---|---|
| Colegio de Abogados en Derechos Médico | Miembro fundador |
| | |
| | |
| | |

c)En la actualidad: **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

| NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE | DOCUMENTO DE IDENTIFICACION | N° |
|---|---|---|
| PIEDAD LUCIA BOLIVAR GOEZ | C.C. X C.E. T.I. | 42.886.241 |

## 2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

| DETALLE DE LAS ACTIVIDADES | FORMA DE PARTICIPACION |
|---|---|
| Empleado | Contrato a termino fijo |
| Abogado litigante | Independiente |
| Docentes en IES privadas | Docente catedra |
| | |
| | |
| | |

## 3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Bogotá, noviembre 20 de 2021
CIUDAD Y FECHA

DAFP-SIGEP

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA**
**LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 9800-17770**






INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-OCT-1965**

**BUCARAMANGA**
**(SANTANDER)**
LUGAR DE NACIMIENTO

| 1.65 | O+ | M |
|---|---|---|
| ESTATURA | G.S. RH | SEXO |

**02-DIC-1983 BUCARAMANGA**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00006641-M-0091242041-20080430 0000200347A 1 1350007039



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
LUIS FERNEL

APELLIDOS:
ARDILA HERNANDEZ

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
RICARDO H. MONROY CHURCH

UNIVERSIDAD
LA GRAN COLOMBIA/BTA

FECHA DE GRADO
11/30/2012

CONSEJO SECCIONAL
CUNDINAMARCA

CEDULA
91.242.041

FECHA DE EXPEDICION
12/28/2012

TARJETA N°
223371



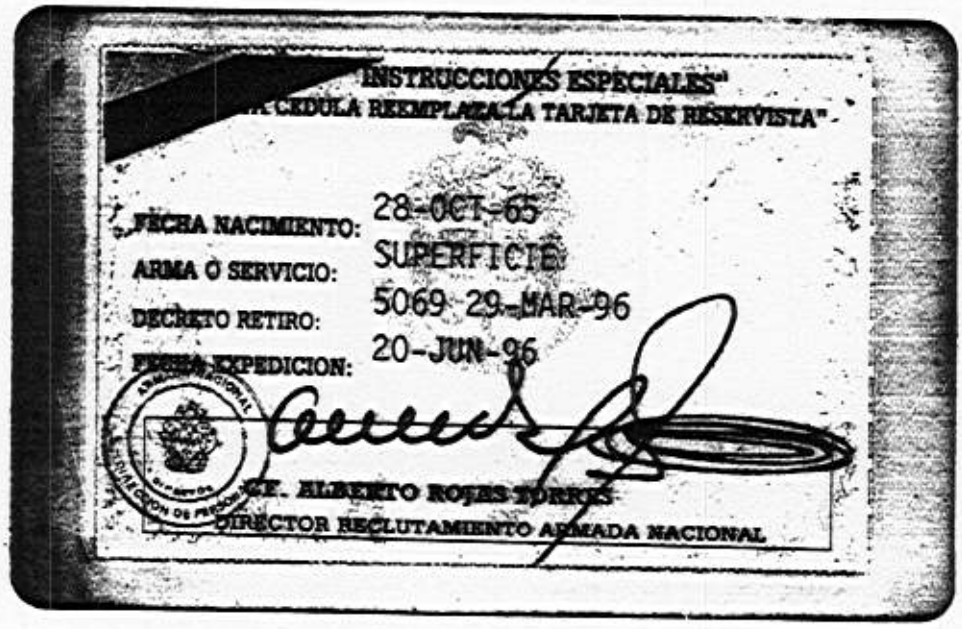
REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
ARMADA NACIONAL

CEDULA MILITAR
OFICIAL EN RETIRO

91242041

GRADO: TENIENTE NAVIO

APELLIDOS Y NOMBRES:
ARDILA HERNANDEZ
LUIS FERNEL



INSTRUCCIONES ESPECIALES"
CEDULA REEMPLAZA LA TARJETA DE RESERVISTA"

FECHA NACIMIENTO: 28-OCT-65
ARMA O SERVICIO: SUPERFICIE
DECRETO RETIRO: 5069 29-MAR-96
FECHA EXPEDICION: 20-JUN-96

CF. ALBERTO ROJAS TORRES
DIRECTOR RECLUTAMIENTO ARMADA NACIONAL

EPS Sanitas

*Nuestro compromiso es contigo*

CE-006 - 0000000100 – 2022

# CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

| | |
|---|---|
| TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN | CC 91242041 |
| NOMBRES Y APELLIDOS | Ardila Hernandez,Luis Fernel |
| TIPO DE AFILIADO | Segundo Cotizante |
| TIPO DE TRABAJADOR | N/A |
| FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN | 01/07/2009 |
| ESTADO DE AFILIACIÓN | Vigente |
| ESTADO DE SERVICIO | Habilitado |
| REGIMEN | Contributivo |

La presente se expide a nombre de Ardila Hernandez,Luis Fernel, a los 04 días del mes de enero del año 2022.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Sarmiento

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

Colpensiones
Vamos por tu futuro

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

**LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**

**CERTIFICA QUE**

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **LUIS FERNEL ARDILA HERNANDEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **91242041,** se encuentra afiliado/a desde **01/05/2010** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 04 de enero de 2022.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**Rosa Mercedes Niño Amaya**
**Dirección de Afiliaciones**

**Nota:** Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14689019823

(415)7707212489984(8020) 000001468901982 3

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 1 2 4 2 0 4 1 | 1 | Impuestos de Bogotá 3 2 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | 27. Fecha expedición |
|---|---|---|---|
| Persona natural o sucesión iliquida 2 | Cédula de Ciudadanía 1 3 | 91242041 | 1 9 8 3 1 2 0 2 |

| Lugar de expedición / 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Santander 6 8 | Bucaramanga 0 0 1 |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| ARDILA | HERNANDEZ | LUIS | FERNEL |

35. Razón social

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| OMBIA 1 6 9 | Bogotá D.C. 1 1 | Bogotá, D.C. 0 0 1 |

41. Dirección principal
CR 13 152 80 AP 1301 TO A

42. Correo electrónico luisfernel@yahoo.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3 2 0 2 9 3 9 4 1 1 | |

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código | 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 0 0 1 0 | 1 9 9 6 0 2 0 7 | 6 9 1 0 | 2 0 1 2 1 2 2 8 | 8 5 4 3 | | | | |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

### Obligados aduaneros

54. Código

### Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

### Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2020 - 03 - 23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ARDILA HERNANDEZ LUIS FERNEL
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Libertad y Orden

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

**SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA**

**FORMATO RELACIÓN BENEFICIARIO CUENTA SIIF - STONE**

## I. DATOS GENERALES

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Nombre o Razón Social: | LUIS FERNEL ARDILA HERNANDEZ | | | | | | |
| Tipo de Documento: | NIT. [ ] | Cédula [X] | Céd. de Ciudadania Extranjera [ ] | Otro [ ] | Número: | 91242041 | |
| Nombre del Representante Legal: | | | | | Cargo: | | |
| Cédula [ ] | Cédula de Ciudadania Extranjera [ ] | Número: | | | | | |

## II. UBICACIÓN OFICINA PRINCIPAL

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Dirección | CRA 13 No. 152-80 APTO 1301 | | | Teléfono | 3202939411 |
| Fax: | | Mail: | luisfernel@yahoo.com | | |
| País: | COLOMBIA | Departamento: | BOGOTA D.C. | Ciudad: | BOGOTA |

## III. INFORMACIÓN TRIBUTARIA

### CLASIFICACIÓN

Gran Contribuyente [ ] Persona Jurídica [ ] Persona Natural [X] Sin Ánimo de Lucro [ ] Otro: _____

No. y Fecha de Resolución Gran Contribuyente: _____

### RESPONSABILIDADES

¿Responsable Impuesto a la Renta? SI [X] NO [ ] Autorretenedor Renta [ ] IVA [ ] ICA [ ]

No. y Fecha de Resolución Autorretenedor: _____

Regimen de Ventas: Común [ ] Simplificado [ ]

Código Actividad Económica - CIIU: _____ Grupo: _____ Tarifa ICA: _____

¿Otro Regimen? SI [ ] NO [ ] ¿Cuál? _____

No. y Fecha Resolución DIAN Régimen Especial: _____ ¿Registra cuenta AFC? SI [ ] NO [ ]

## IV. TIPO DE EMPRESA (SIIF)

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Servicios [ ] | Industrial [ ] | Comercial [ ] | Unión Temporal [ ] | Departamento [ ] | | | |
| Distrito [ ] | Municipio [ ] | Gobierno Extranjero [ ] | Municipio [ ] | Otra Pública Municipal [ ] | | | |
| Otra Pública Distrital [ ] | Universidad Pública [ ] | Resguardo [ ] | Consorcio [ ] | Persona Natural Nacional [ ] | | | |
| Organismos Internacionales [ ] | Persona Jurídica Nacional Sector Privado [ ] | Persona Jurídica Extranjera Sector Privado [ ] | | | | | |
| Empresa Pública Nacional Financiera [ ] | Sociedad de Economía Mixta con Control Estatal [ ] | Empresa Pública Nacional No Financiera [ ] | | | | | |
| Establecimiento Público Departamental [ ] | Entidad Pública Administración Central Nacional [ ] | Establecimiento Público Municipal [ ] | | | | | |
| Establecimiento Público Distrital [ ] | Establecimiento Público Nacional o Asimilada [ ] | Otra Pública Departamental [ ] | | | | | |
| Persona Natural Extranjera [ ] | Sociedad de Economía Mixta con Control Privado [ ] | | | | | | |

## V. REGISTRO CUENTA BANCARIA

**Nombre del Banco**

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| República | | Bogotá | | Popular | | Santander | | Bancolombia | | ABN | |
| Citibank | | Banitsmo | | Sudameris | | BBVA | | De Crédito | | Colpatria | |
| Estado | | Occidente | | Granbanco | | Bank Boston | | Megabanco | | Davivienda | X |
| Agrario | | Las Villas | | Colmena Caja Social | | Unión Colombiano | | Standard Shartered | | | |

**Ubicación del Banco**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sucursal | UNICENTRO | Dirección Sucursal | AVENIDA 15 No. 123-30 Local 1-219 |
| Teléfono | 3300000 ext 82070 | País | COLOMBIA |
| Departamento | BOGOTA D.C | Ciudad | BOGOTA |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Nombre Cuenta | LUIS FERNEL ARDILA HERNANDEZ | No. Cuenta | 0570006380202330 | Ahorros | X | Corriente | |

**Firma**

**Nombre Representante Legal**

LUIS FERNEL ARDILA HERNANDEZ

| | |
|---|---|
| C.C. | 91242041 |

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

# CERTIFICADO

**BOGOTA D.C.,**
**DISTRITO**
**CAPITAL,**
COLOMBIA,

**02/01/2022**

**A quién interese**

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor LUIS FERNEL ARDILA HERNANDEZ** con **Cédula de Ciudadanía** número **91242041**

Posee en el banco Davivienda:

**CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO**

| | |
|---|---|
| Número | **0570006380202330** |
| Fecha de apertura | **18/04/2005** |

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

MEDILABORAL

# Certificado Médico

## Informe seguridad y salud en el trabajo

**EMPRESA**

PARTICULAR



| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **NO. CERTIFICADO** | 707.093 | | | | |
| **CIUDAD** | BOGOTÁ D.C. CUNDINAMARCA - MEDICINA LABORAL S.A.S | | | | |
| **FECHA** | 13/02/2021 | **TIPO DE EXAMEN** | PRE-INGRESO | | |
| **NO. DOCUMENTO** | CC. 91.242.041 | **EDAD** | 55 | **GENERO** | M |
| **NOMBRES Y APELLIDOS:** | ARDILA HERNANDEZ LUIS FERNEL | | | | |
| **TIPO DE CARGO** | OPERATIVO | **CARGO U OFICIO** | DOCENTE | | |

**EXAMENES REALIZADOS**

ENFASIS OSTEOMUSCULAR - EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL

| **CONCEPTO DE APTITUD** | **OTROS CONCEPTOS** |
|---|---|
| Sin restricciones para el cargo | NA |

**RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA**

PAUSAS ACTIVAS DE ACUERDO A PROTOCOLO ESTABLECIDO POR LA EMPRESA

**RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJADOR**

SE ACONSEJA MANTENER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES - REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA 150 MINUTOS A LA SEMANA DE ACUERDO A INDICACIÓN MEDICA Y TOLERANCIA A LA ACTIVIDAD - MANTENER ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y BALANCEADA

**Consentimiento informado del aspirante o trabajador**

Yo ARDILA HERNANDEZ LUIS FERNEL identificado con CC No. 91.242.041. Autorizo al profesional abajo mencionado, a que se me realice de manera voluntaria el exámen médico ocupacional y/o exámenes complementarios y dejo constancia de que tuve la oportunidad de manifestar mi consentimiento para la realización de exámen médico ocupacional y/o exámenes complementarios necesarios y referenciados en este documento. Comprendo el propósito, los beneficios, la interpretación, limitaciones y riesgos del exámen médico ocupacional y/o exámenes complementarios, a partir de la información recibida por el profesional abajo mencionado. Certifico que la información que he suministrado es verdadera, completa y acepto el manejo de confidencialidad que Medicina Laboral S.A.S. dé a la misma, autorizo que la información recopilada en las bases de datos puede ser utilizada para la implementación de los Sistemas de Vigilancia Epidemiologica de las empresas y la realización de estudios de investigación con fines científicos. (Ley 1581 de 2012). Suministre la información necesaria a las personas o entidades contempladas en la legislación para el desarrollo del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).

Profesional

DR. OSCAR EDUARDO GONZALEZ LSO 4593 DE 2019

Aspirante o trabajador

CC. 91.242.041

**Declaración Juramentada para efectos tributarios – La Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018 fue declara inexequible por la Sentencia C-481 del 16 de octubre de 2019, la misma Corte estableció un efecto diferido de la misma, indicando que para el año gravable 2019 tienen plena aplicabilidad las disposiciones incorporadas en la ley 1943 de 2018. A su vez se precisa que en ningún caso afectará las situaciones jurídicas consolidadas.**

Yo, LUIS FERNEL ARDILA HERNÁNDEZ, identificada[o] con Cedula de Ciudadanía número 91242041, expedida en la ciudad de Bucaramanga, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente del contrato Modalidad Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión objeto de esta declaración:

1. **Que** la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. La declaración del impuesto de renta y complementario personas naturales y sucesiones ilíquidas deberá hacerse teniendo en cuenta las condiciones establecidas en la Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018, el Decreto 2264 del 13 de diciembre de 2019 y el Decreto 2371 del 29 de diciembre de 2019, que reglamentó el tema del impuesto de renta de las personas naturales. Es así como clasifica las rentas en tres categorías, las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

   **( X ) Cedula general:** Artículos 335 y 336 del Estatuto Tributario vigencia 2019 **(a) Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, compensaciones), **(b) Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual), **(c) Rentas No Laborales** (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores)

   **( ) Pensiones** (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).

   **( ) Dividendos y participaciones**.

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI ( ) NO (X) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los 03 días de enero de 2022.

Firma: _____
Nombre: LUIS FERNEL ARDILA HERNÁNDEZ
Documento de Identificación: 91242041
Dirección: Carrera 13 No 152-80 apto 1301, Bogotá
Correo Electrónico: luisfernel@yahoo.com
Teléfono: 3202939411

**Nota 1:** Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

**Nota 2:** ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:
ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CALCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes
1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributaria y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensional.
La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.
PARAGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de
los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respetivo mes.

- Mis datos de usuario
- Noticias SECOP
- Mis registros
- Accesos del usuario
- Términos y condiciones de uso

Editar

## Información del usuario



| | |
|---|---|
| **Género** | Masculino |
| **Cargo** | |
| **Título** | Sr |
| **Nombre completo** | Luis Fernel Ardila Hernandez |
| **Nombre y apellido** | Luis Fernel Ardila Hernandez |
| **Código del empleado** | |
| **Tipo de documento** | Cedula de Ciudadania |
| **Número de documento** | 91242041 |
| **Fecha de emisión** | 2/12/1983 (GMT-05:00) Bogota, Lima, Quito |
| **Expedido por** | |
| **Fecha de expiración** | |
| **Dirección** | Cra 13 # 152-80 Apto 1301 |
| **Código postal** | |
| **Estado** | |
| **Municipio** | Bogota |
| **País** | COLOMBIA |

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 185887096

WEB
21:01:46


Bogotá DC, 02 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS FERNEL ARDILA HERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91242041:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 02 de enero de 2022, a las 21:03:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | CC |
| No. Identificación | 91242041 |
| Código de Verificación | 912420412201022103 48 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 09:05:32 PM horas del 02/01/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **91242041**

Apellidos y Nombres: **ARDILA HERNANDEZ LUIS FERNEL**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

# ESTADO DE CUENTA

**Número documento: 91242041**

Hola, te informamos que actualmente no posees pendientes de pago por concepto de multas e infracciones en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Expedición: 02 de enero de 2022 a las 09:09 p. m.
Nota: Este Documento es válido durante la fecha de expedición. **El presente estado de cuenta es gratuito.**

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/01/2022 09:11:02 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91242041** y Nombre: **LUIS FERNEL ARDILA HERNANDEZ.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28529607** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

POLITECNICO DE SURAMERICA®
EDUCACIÓN CERTIFICADA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768
del 13 de mayo de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín,
Reg. Mercantil N° 21- 542120-12, NIT: 900872734-3

HACE CONSTAR QUE:

# LUIS FERNEL ARDILA HERNANDEZ

Con Documento de Identidad No 91242041

**CURSÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO EN**

**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

**MEDELLÍN – MARZO – 21 DE 2021**
**Registrado en el Libro de Actas No 0020210321**
**CÓDIGO DE SEGURIDAD 210321S**

**Rector - Daniel Mauricio Trejos Castañeda**
www.polisura.edu.co
La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solitictud al correo
matriculas@polisura.edu.co indicando el N° de acta con el cual se registra

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso. Yo, LUIS FERNEL ARDILA HERNANDEZ, Identificado con la cedula de ciudadanía No. 91242041, con domicilio en Bogotá, D.C., en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato por prestación de servicios y apoyo a la gestión, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Asi mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

**CONFIDENCIALIDAD**

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrian usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los Habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva

Y confidencialidad. Asi mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

**RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.**

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen juridico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

**ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**, toda vez que:

- He leido, comprendido, e interiorizado las politicas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policia Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policia Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policia Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en las Instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" el 03 de enero de 2022.

**EL CONTRATISTA O TERCERO**

Firma:
Post-Firma: LUIS FERNEL ARDILA HERNANDEZ
Identificación CC 91242041

# UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

INSTITUCIÓN BENEMÉRITA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA

Por haber cumplido con los requisitos reglamentarios
de la carrera respectiva, confiere a:

## Luis Fernel Ardila Hernández

El grado académico de

## *Magister en Derechos Humanos*

Dado en la ciudad de San José, Costa Rica

**8 de abril, 2016**

En fe de lo cual firmamos junto al sello de la Universidad:

RECTOR

VICERRECTORA ACADÉMICA

INSCRITO EN EL TOMO **XIII** FOLIO **120** ASIENTO **16** CÉDULA **AP560762**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No 15232

03 AGO 2017

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

**LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR** en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 6175 del 31 de marzo de 2017

**CONSIDERANDO:**

Que LUIS FERNEL ARDILA HERNANDEZ, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.242.041, presentó para su convalidación el título de MAGÍSTER EN DERECHOS HUMANOS, otorgado el 8 de abril de 2016, por la UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA, COSTA RICA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. CNV-2016-0009595.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 3º; numeral 3, de la Resolución 06950 del 15 de mayo de 2015, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el de Evaluación Académica. En el referido precepto normativo se lee lo siguiente: "Si el título que se somete a convalidación no se enmarca en ninguno de los criterios señalados anteriormente o si no existe certeza sobre el nivel académico de los estudios que se están convalidando, o su denominación, se someterá la documentación a proceso de evaluación académica ante la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES-, sin perjuicio de que el Ministerio pueda solicitar un concepto adicional a las asociaciones, órganos y pares evaluadores cuando así se requiera".

Que los estudios fueron evaluados por la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, la cual emitió concepto favorable, señalando que el título obtenido es equivalente al de MAGÍSTER EN DERECHOS HUMANOS.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO** - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MAGÍSTER EN DERECHOS HUMANOS, otorgado el 8 de abril de 2016, por la UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA, COSTA RICA, a LUIS FERNEL ARDILA HERNANDEZ, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.242.041, como equivalente al título de MAGÍSTER EN DERECHOS HUMANOS, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

Continuación de la Resolución por la cual se resuelve la solicitud de convalidación de LUIS FERNEL ARDILA HERNANDEZ

**PARÁGRAFO.**- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**-La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden el recurso de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los 03 AGO 2017

**LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

**NANCY CONSUELO CAÑÓN SUAVITA**

**Proyectó: JEPARRAL 27 de Julio de 2017**
**Revisó: GCORTES - Coordinadora Grupo Convalidaciones**

La República de Colombia
y en su nombre

# LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Personería Jurídica N° 47 de 1953 del Ministerio de Justicia
en cumplimiento de las leyes que regulan la Educación Superior
teniendo en cuenta que:

## Luis Fernel Ardila Hernández

c.c. N° 91.242.041

ha terminado los estudios de postgrado y cumplido los demás requisitos académicos exigidos por la ley y los estatutos universitarios, le confiere el titulo de:

## Especialista en Pedagogía y Docencia Universitaria

Con Registro Calificado, aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución N° 12171

de Diciembre 23 de 2011

En testimonio le expide el presente Diploma firmado y refrendado con el sello mayor de la Universidad, en Bogotá, D.C. el 26 de Julio del año 2012

La Vicerrectoría Académica

El Decano

cumplido -

El Secretario General

Registro N° 4.200 Anotado en el Folio N° 246 del libro N° 6 de Postgrados

Bogotá, D. C., a 26 de Julio de 2012

La República de Colombia
y en su nombre

# LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Personería Jurídica N° 47 de 1953 del Ministerio de Justicia
en cumplimiento de las leyes que regulan la Educación Superior
teniendo en cuenta que:

## Luis Fernel Ardila Hernández

C.C. N° 91.242.041

ha terminado los estudios y cumplido los demás requisitos
académicos exigidos por la ley y los estatutos universitarios,
le confiere el titulo profesional de:

## Abogado

En testimonio le expide el presente Diploma firmado
y refrendado con el sello mayor de la Universidad, en
Bogotá, D.C. el 30 de Noviembre del año 2012.

Blanca Isabel Franco P. de Peralta
La Viceractora Académica

Gloria T. Quiceno F.
El Decano

Carlos A. Dulcey D.
El Secretario General

Registrado bajo el N° 15334

Anotado en el Folio N° 944 del libro N° 13

Firma del Titular

Bogotá, D.C., a 30 de Noviembre de 2012

La República de Colombia

y en su nombre

# La Escuela Naval de Cadetes

# "Almirante José Prudencio Padilla"

En atención a que el Señor

## LUIS FERNEL ARDILA HERNANDEZ

Identificado con CC No. 91.242.041 de BUCARAMANGA

Ha completado todos los estudios clásicos que el Ministerio de Educación Nacional, los estatutos Universitarios y el Consejo Académico exigen para optar el Título de

# Ingeniero Naval

Especialidad ELECTRONICA

Le expide el presente documento, testificando y garantizando bajo la fé pública de que se encuentra investida por Resolución del Ministerio de Educación Nacional, que dicho señor es idóneo para desempeñar esta profesión Universitaria. En constancia de ello, lo firmamos y sellamos en la ciudad de

Cartagena, a los 14 días del mes de DICIEMBRE del año 1996

| Secretario de Educación Pública | Decano Académico | El Director | Secretario Académico |
|---|---|---|---|

Registrado en el folio No. 029 del Libro 001 de Diplomas bajo el No. 029 a los 16 días del mes de DICIEMBRE de 1996 en Cartagena

No. 365

República de Colombia

Armada Nacional

# Diploma de Ascenso

En atención a que el señor **Luis Fernel Ardila Hernández**

fue ascendido al grado de Teniente de Navío por Decreto No. 2647 de 1994

en su condición de Oficial Naval le confiere el presente Diploma.

Registrado al Folio No. 28

Bajo el No. 52 del L. R.

Dado en Santafé de Bogotá, D. C., a 1o. de Diciembre de 1994

Comandante de la Armada Nacional

Comandante General de las Fuerzas Militares

REPÚBLICA DE COLOMBIA

# POLITÉCNICO SUPERIOR *de Colombia*

Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaria de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE :

## LUIS FERNEL ARDILA HERNANDEZ

Con Documento de Identidad No 91242041

**CURSÓ Y APROBÓ EL**

**DIPLOMADO EN FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

**MEDELLIN - 28 DE NOVIEMBRE DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

**Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas**

**Registrado en el Libro de Actas No 0020201231**

POLITÉCNICO SUPERIOR de Colombia

**NIT. 900.914.208-2**

**FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 201231A**

**www.politecnicosuperior.edu.co**

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicosuperior.edu.co indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.

Universidad del Rosario

# LA DIRECCIÓN ACADÉMICA

# CERTIFICA QUE

## LUIS FERNEL ARDILA HERNANDEZ

D. I.

Cursó y aprobó satisfactoriamente el curso **ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN TIEMPOS DE TRANSFORMACIÓN**, con una intensidad de 16 horas virtuales. Este curso es válido como actividad de desarrollo profesoral para el año 2020.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia.

12 de mayo de 2021

**FRANZ DIETER HENSEL RIVEROS**
Director Académico

Real Cédula del 31 de diciembre de 1651 – Resolución 58 del 16 de septiembre de 1895
Vigilada por el Ministerio de Educación nacional

UCAV
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ÁVILA

La Universidad Católica "Santa Teresa de Jesús de Ávila", desde el Centro de Estudios, Innovación y Formación del Profesorado en Educación, certifica que

**D./Dña. LUIS FERNEL ARDILA HERNANDEZ**

Con Cédula de Ciudadanía nº 91242041 y nacionalidad Colombiana, ha asistido al

**VI Seminario virtual de e-learning avanzado. Estrategias educativas**

Desarrollado durante el curso académico 2020/2021, entre el día 14/06/2021 y el 18/06/2021, con una duración total de 7 hora/s, cuyo contenido se detalla en la página 2.

Para que así conste y surta efectos donde proceda, se expide el presente certificado, en Ávila, a 21 de junio de 2021.

Id. Documento:*SJ*Mc21(iqUYg1JJ

Registro: 3194/2021/SEM/CEIF_ProfEd

Firmado digitalmente por: 06537819T FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ (C:R0500336C)

Javier Hernández Varas
Director del Centro de Estudios, Innovación y Formación del Profesorado en Educación

Firmado digitalmente por: 06572875G FRANCISCO TRULLEN (C:R0500336C)

Francisco Trullén Galve
Secretario General



Para verificar la autenticidad de este documento, puede ser comprobado mediante el Id. Documento: *SJ*Mc21(iqUYg1JJ en https://www.ucavila.es/verificacion-de-documentos

| PROGRAMA | |
|---|---|
| 1 | Diseño de materiales didácticos para el ecosistema digital |
| 2 | Redes sociales y su uso educativo. |
| 3 | Estrategias para el diseño y desarrollo de la metodología de gamificación. |
| 4 | Tips para conectar y motivar al alumnado a través de las TIC. |
| 5 | Soft skills: implementación y desarrollo en un entorno virtual. |



Para verificar la autenticidad de este documento, puede ser comprobado mediante el Id. Documento: *SJ*Mc21iqUYg1JJ en https://www.uc.avila.es/verificacion-de-documentos

La educación es de todos | Mineducación

FORO EDUCATIVO NACIONAL 2020 — APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS PARA LA VIDA

# CERTIFICADO

**Ministerio de Educación Nacional**
certifica que:

**Luis Fernel Ardila Hernandez**

Asistió al Foro Educativo Nacional "Aprendizajes Significativos para la Vida como Principio Orientador del Quehacer Educativo" que se llevó a cabo el 7, 8 y 9 de octubre de 2020 en formato virtual.




*Fuente: respuestas de los participantes del Foro Educativo Nacional 2020 a la pregunta: Piense en máximo 3 palabras: ¿cuál es el principal reto del sector educativo para generar aprendizajes significativos para la vida de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes?

POLITECNICO DE SURAMERICA®
EDUCACIÓN CERTIFICADA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768
del 13 de mayo de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín,
Reg. Mercantil N° 21- 542120-12, NIT: 900872734-3

HACE CONSTAR QUE:

# LUIS FERNEL ARDILA HERNANDEZ

Con Documento de Identidad No 91242041

**CURSÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO EN**

**APLICACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS DIGITALES EN LA INNOVACIÓN EDUCATIVA**

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

**MEDELLÍN – NOVIEMBRE – 23 DE 2021**
**Registrado en el Libro de Actas No 0020211123**
**CÓDIGO DE SEGURIDAD 211123S**

**Rector - Daniel Mauricio Trejos Castañeda**
www.polisura.edu.co
La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo matriculas@polisura.edu.co indicando el N° de acta con el cual se registra

El futuro digital es de todos | MinTIC

CORPORACIÓN EDUCATIVA INSTITUTO METROPOLITANO DE EDUCACIÓN

BD GUIDANCE

El programa Ciudadanía Digital
del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

# Certifica que

## LUIS FERNEL ARDILA HERNANDEZ

CC 91242041

Superó satisfactoriamente las pruebas y desarrolló habilidades y competencias digitales en:

Ciudadanos digitales protegiendo el medio ambiente

CIUDADANÍA DIGITAL

Ahora forma parte de la nueva generación de ciudadanos digitales que cuentan con habilidades para emprender su futuro digital.

**Con estas habilidades es competente para:**

- Ahorrar energía con dispositivos móviles y computadores
- Reciclar y hacer buen uso de los residuos electrónicos
- Usar fuentes alternativas de energía

**Gabriel Jaime Pérez Díaz**
Rector
**Corporación Educativa Instituto Metropolitano de Educación**
*Operador de Ciudadanía Digital*

**Este curso tiene una duración de 48 horas (16 horas en plataforma y 32 de formación autónoma)**

Certificado ortorgado a los 13 días del mes de diciembre del año 2019

Código: HdYwE9uNvS

El futuro digital es de todos | MinTIC

CORPORACIÓN EDUCATIVA INSTITUTO METROPOLITANO DE EDUCACIÓN

BD GUIDANCE

El programa Ciudadanía Digital
del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

# Certifica que

## LUIS FERNEL ARDILA HERNANDEZ

CC 91242041

Superó satisfactoriamente las pruebas y desarrolló habilidades y competencias digitales en:

Delitos informáticos: una amenaza latente

CIUDADANÍA DIGITAL

Ahora forma parte de la nueva generación de ciudadanos digitales que cuentan con habilidades para emprender su futuro digital.

**Con estas habilidades es competente para:**

- Educar a los menores de edad respecto a los riesgos que se presentan en Internet
- Configurar los equipos y dispositivos móviles para prevenir amenazas informáticas
- Denunciar ante las autoridades competentes casos de acoso y demás conductas inadecuadas en plataformas digitales

**Gabriel Jaime Pérez Díaz**
Rector
**Corporación Educativa Instituto Metropolitano de Educación**
*Operador de Ciudadanía Digital*

**Este curso tiene una duración de 48 horas (16 horas en plataforma y 32 de formación autónoma)**

Certificado ortorgado a los 13 días del mes de diciembre del año 2019

Código: V0y3sOCMue

El futuro digital es de todos | MinTIC

en TIC Confío+

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, certifica que:

# LUIS FERNEL ARDILA HERNANDEZ

Con cedula de ciudadanía No. 91242041

Participó en el curso

## Líderes digitales transformadores

de la Academia En TIC Confío+

IVÁN MAURICIO DURÁN PABÓN

Ministro (e) de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO SUPERIOR *de Colombia*

Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaria de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE :

# LUIS FERNEL ARDILA HERNANDEZ

Con Documento de Identidad No 91242041

**CURSÓ Y APROBÓ EL**

**DIPLOMADO EN FUNDAMENTOS DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO**

**MEDELLÍN - 08 DE MAYO DE 2021 AL 11 DE JUNIO DE 2021**
**Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas**
**Registrado en el Libro de Actas No 0020210611**

POLITÉCNICO SUPERIOR *de Colombia*
NIT. 900.914.208-2
FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 210611A

**www.politecnicosuperior.edu.co**

**La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicosuperior.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo**

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

UNIVERSIDAD LIBRE

UBA 1821 Universidad de Buenos Aires

La Facultad de Derecho de la Universidad Libre,
el Observatorio del Trabajo y de la Seguridad Social,
la Universidad de Guadalajara y el
Observatorio de Salud de la Universidad de Buenos Aires

Otorgan la presente

CERTIFICACIÓN A:

# Luis Fernel Ardila Hernández

Por haber cursado el

## Diplomado Internacional en Derecho de la Salud

Realizado de manera virtual del 18 de enero al
23 de abril de 2021, con una intensidad de 120 horas.

**LUIS FRANCISCO RAMOS ALFONSO**
Decano de la Facultad de Derecho
Universidad Libre
Colombia

**JOSÉ CRUZ GUZMÁN DÍAZ**
Coordinador de la Maestría en Derecho
Universidad de Guadalajara - CUSur
México

**MARISA AIZENBERG**
Directora del Observatorio de Salud
Facultad de Derecho
Universidad de Buenos Aires
Argentina

Colegio de Abogados en Derecho Médico

UNIVERSITAS FUNDACIÓN

CIEJIL Centro Internacional de Estudios Jurídicos Interdisciplinares Latinoamericanos

Observatorio del Trabajo y de la Seguridad Social

Para verificar autenticidad escanee el código QR

El futuro digital es de todos | MinTIC

CORPORACIÓN EDUCATIVA INSTITUTO METROPOLITANO DE EDUCACIÓN

BD GUIDANCE

El programa Ciudadanía Digital
del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

# Certifica que

## LUIS FERNEL ARDILA HERNANDEZ

CC 91242041

Superó satisfactoriamente las pruebas y desarrolló habilidades y competencias digitales en:

Leyes aplicables a la interacción en medios digitales

CIUDADANÍA DIGITAL

Ahora forma parte de la nueva generación de ciudadanos digitales que cuentan con habilidades para emprender su futuro digital.

**Con estas habilidades es competente para:**

- Identificar delitos informáticos asociados a la violación de la privacidad personal
- Denunciar casos de abuso a la privacidad en plataformas digitales
- Apropiar la legislación al uso de datos personales en línea
- Hacer uso de software que cumple con reglas de licenciamiento definidas por sus creadores
- Crear contenido digital estableciendo el tipo de derechos que se ceden sobre el mismo

**Gabriel Jaime Pérez Díaz**
Rector
**Corporación Educativa Instituto Metropolitano de Educación**
*Operador de Ciudadanía Digital*

**Este curso tiene una duración de 48 horas (16 horas en plataforma y 32 de formación autónoma)**

Certificado ortorgado a los 12 días del mes de diciembre del año 2019

Código: Sv6zAgiULI

UNIVERSIDAD AUSTRAL

# COURSE CERTIFICATE

Jan 6, 2021

## Luis Fernel Ardila

has successfully completed

## El Abogado del Futuro: Legaltech y la Transformación Digital del Derecho

an online non-credit course authorized by Universidad Austral and offered through Coursera




Federico Ast
Ph.D. en Dirección de Empresas
Universidad Austral

Verify at coursera.org/verify/HYNXV69VNT4B

Coursera has confirmed the identity of this individual and their participation in the course.

legis Actualización Profesional

Actualización profesional LEGIS otorga el presente

**CERTIFICADO a:**

# Luis Fernel Ardila Hernández

C.C. 91242041

Por su asistencia al seminario virtual de actualización

**Nueva Ley Disciplinaria**
(8 horas)

27 y 28 de Julio de 2021

**Janneth Molina Monroy**
Directora de Actualización Profesional

GUARDIANES de tus DERECHOS

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICAN QUE:

# Luis Fernel Ardila Hernandez

CC. 91242041

Participó en calidad de asistente en el

## XII CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL Y LXX ENCUENTRO DE LA ASOCIACIÓN MUNDIAL DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL

Evento realizado en modalidad virtual durante los días 11, 12 y 13 de agosto de 2021, con una intensidad horaria de 36 horas académicas.
En constancia se firma a los 13 días del mes de agosto de 2021.

JULIÁN PINILLA MALAGÓN
Personero de Bogotá, D. C.

RENÉ MORENO ALFONSO
Presidente de la ACDPC

JAIME CUBIDES CÁRDENAS
Director DGCI

DIANA BELTRÁN GRANDE
Directora Ejecutiva de la ACDPC

EDUARDO VELANDIA CANOSA
Presidente de la AMJC

Corporación Excelencia en la Justicia

Universidad del Rosario

# LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y EDUCACIÓN CONTINUA - CONSULTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DEL ROSARIO Y LA CORPORACIÓN EXCELENCIA EN LA JUSTICIA

Otorgan el presente

## Certificado a:

## LUIS FERNEL ARDILA HERNANDEZ

No. 91242041

Por su asistencia y participación en el ***PRIMER FORO DE ACTUALIZACIÓN SOBRE LA REFORMA AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO***, realizado el 4 de febrero de dos mil veintiuno (2021), con una intensidad de cinco (5) horas académicas.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los cuatro (4) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).

**HERNANDO HERRERA MERCADO**
**Director Ejecutivo**
Corporación Excelencia en la Justicia

**MARIA CLAUDIA ROJAS ALVAREZ**
**Gerente**
Educación Continua y Consultoría

**JOSÉ ALBERTO GAITÁN MARTÍNEZ**
**Decano**
Facultad de Jurisprudencia

**Real Cédula del 31 de diciembre de 1651 - Resolución 58 del 16 de septiembre de 1895**
Vigilada por el Ministerio de Educación Nacional
Código 7191-483

**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**
**a través del**
**PROYECTO PAPIME: PE304319**
**"MODELO MILLENNIAL DE ENSEÑANZA PARA NUEVOS Y MEJORES ABOGADOS, PLATAFORMA EJA"**

**Otorga la presente**

# CONSTANCIA

**a:**

*LUIS FERNEL ARDILA HERNANDEZ*

**Por su asistencia al I Foro Latinoamericano de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, organizado por la Red Académica Especializada de Cooperación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.**

**Ciudad de México, a 18 de junio de 2021**

Alma de los Ángeles Ríos Ruíz
Miembro Fundadora de EJA e
Investigadora Nacional, nivel 2
(CONACYT-SNI)

Alfredo Islas Colin
Miembro EJA e Investigador Nacional, nivel 3
(CONACYT-SNI)

DIGITAL

CUMBRE SEGURIDAD INTEGRAL

REGIÓN ANDINA

## Considerando que

# Luis Fernel Ardila Hernández

Participó como **Asistente**

Emite el presente **Certificado Digital e Insignia**




**Firman**

**En constancia y como parte del Equipo Organizador**

Guillermo Cubides P

**Dr. Guillermo Cubides P**
Director Ejecutivo Capítulo
Bogotá Región

**Dr. Aristides Contreras**
Presidente
COLADCA Internacional

Martha Poveda

**Dra. Martha Natalia Poveda Najar**
Lider Nacional Egresados UNAD
Universidad Nacional Abierta y a Distancia

**Ing. Yamile Melo Diaz**
Directora Egresados
Univeridad ECCI

SESIÓN DISPONIBLE EN YouTube

CON EL APOYO Y COLABORACIÓN

**Fecha:**
27 de Mayo 2021

**Certificado No**
C21-P 308

BGOEZ CONSULTORES S.A.S
NIT. 901.120.371-0

**CERTIFICA**

Que el Dr. **LUIS FERNEL ARDILA HERNANDEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.242.041, labora con nosotros desde el 01 de septiembre del 2020 a la fecha, desempeñando el cargo de Asesor Jurídico, con un contrato Individual de Trabajo a Término Indefinido.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C, a los dieciocho (18) días del mesde noviembre de 2021.

Atentamente,

**SULMA MIREYA GUACANEME OLARTE**
**C.C. No. 1.020.782.935 de Bogotá**
**BGOEZ CONSULTORES SAS**

Celular: +57320 303 8207 • pbolivar@bgoezconsultores.com • plboli@hotmail.com • Bogotá, D.C. - Colombia
Carrera 7 No. 121 - 20 Oficina 152 Centro empresarial Paseo Real

UNINCCA
UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

**LA UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA**

**CERTIFICA:**

Que el señor, **LUIS FERNEL ARDILA HERNÁNDEZ,** identificado con cédula de ciudadanía número 91.242.041expedida en Bucaramanga (Santander) prestó sus servicios a la Universidad mediante el siguiente contrato:

Contrato Individual de Trabajo a Término Fijo, desde el 21 de enero de 2020 hasta el 18 de diciembre de 2020, desempeñando el cargo de Director del programa Ciencias Jurídicas y del Estado y Especialización de Derechos Humanos, en modalidad Tiempo Completo, Con una asignación salarial de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 3.700.000).

**Funciones como Director del programa de Ciencias Jurídicas y del Estado y Especialización de Derechos Humanos.**

**Funciones generales:**

- Responde por la calidad del servicio académico, cumplimiento de los docentes, semilleros y proyectos de investigación, y los proyectos de extensión.
- Responde por asesoría y acompañamiento a los estudiantes para la presentación de los ECAES.
- Responde por el cumplimiento de las prácticas y el funcionamiento de las áreas.
- Responde por el contacto con el sector externo para gestionar y fortalecer convenios.
- Responde por la autoevaluación y los planes de mejoramiento continuo.
- Responde por el observatorio laboral, deserción, ingreso de estudiantes nuevos y ausentismo.
- Responde por la evaluación docente, seguimiento a docentes y estudiantes.
- Responde por la educación continua.
- Responde por los contenidos programáticos.

**Funciones específicas:**

- Dictar clases
- Elaborar manuales, guías de prácticas en coordinación de trabajo con los docentes.

IES sujeta a inspección y vigilancia por el MEN

- Orientar los procesos de inscripción, pagos, asesoría y acompañamiento de los ECAES.
- Presidir comité de currículo para realizar reformas y nuevos planes de estudio cuando ello lo amerite.
- Coordinar actividades académicas de los docentes, control de su desempeño y cumplimiento.
- Atender profesores, estudiantes y público en general.
- Asesorar trabajos de investigación pre gradual
- Asistir a reuniones senado académico, curricular, CADE, CURE, CUA.
- Aplicar evaluación docente semestral.
- Entrevistar aspirantes para procesos de matrícula.
- Asesorar matriculación estudiantes antiguos.
- Presentar propuestas de educación continuada.
- Orientar programas de proyección social.
- Elaborar presupuesto del programa.
- Elaborar plan de desarrollo del programa
- Coordinar y desarrollar convenios con entidades estatales y privadas.
- Coordinar y orientar el proceso de autoevaluación del programa.
- Representar el programa en eventos académicos.
- Revisar y asesorar proyectos de trabajos de investigación de estudiantes de décimo semestre.
- Revisar y estudiar transferencia, reingreso, cambio de programa acorde a solicitudes de estudiantes.
- Publicar artículos en revistas especializadas e indexadas.
- Coordinar actividades con los grupos de investigación.
- Reportar a medio universitario estadísticas de ausentismo y deserción de estudiantes para el respectivo seguimiento.
- Elaborar exámenes finales conjuntos de las asignaturas comunes que prestan el servicio a los distintos programas académicos.
- Las demás que le delegue su jefe inmediato inherente al objetivo de su cargo.
- Presentar informe de resultados a la decanatura respectiva semanalmente.

Durante su vinculación ha dictado las siguientes materias:

| Periodo | Asignatura | Horas/ Semana | Horas/ Periodo |
|---|---|---|---|
| I/2020 | Introducción al Derecho | 3 h/s | 48 h/p |
| | Teoría Constitucional | 3 h/s | 48 h/p |
| | Mecanismos Alternativos para la solución de Conflictos | 3 h/s | 48 h/p |

IES sujeta a inspección y vigilancia del MEN

UNINCCA
UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

| Periodo | Asignatura | Horas/ Semana | Horas/ Periodo |
|---|---|---|---|
| II/2020 | Derecho Constitucional Colombiano I | 3 h/s | 48 h/p |
| | Derecho Laboral | 2 h/s | 32 h/p |

A solicitud del interesado, se expide la presente certificación en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

**HERNANDO RAMIREZ ANACONA**
**Director Gestión Humana**

Elaborado por:
Laura Pacheco

IES sujeta a inspección y vigilancia por el MEN

UNIVERSIDAD
La Gran Colombia

321- 2020

NIT: 860015685-0

70 AÑOS

**EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO**

**HACE CONSTAR:**

Que el señor Luis Fernel Ardila Hernández, identificado con cédula de ciudadanía número 91.242.041 de Bucaramanga (Sant.), estuvo vinculado a esta Universidad, mediante contrato a término indefinido desde el 21 de abril de 2010 hasta el 6 de mayo de 2019. El último cargo que desempeño fue Secretario Académico, adscrito a la Facultad de Postgrados y Formación Continuada.

Para validación de información puede comunicarse al Departamento de Talento Humano, mediante correo electrónico constancialaboral@ugc.edu.co, talentohumano@ugc.edu.co debido a la contingencia del Covid-19.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los 24 días del mes de noviembre del año 2020.

**ORLANDO PINZÓN CHACÓN**
**Director**

BOLIVAR & VALENCIA
ASOCIADOS

Responsabilidad Médica e Institucional - Derecho de Daños, Seguros y Contratos

## CERTIFICACIÓN

**BOLIVAR Y VALENCIA ASOCIADOS LTDA** con NIT 830.112.619-0 hoy en liquidación, certifica que el señor Luis Fernel Ardila Hernandez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91242041, prestó sus servicios profesionales como abogado de la empresa, desde el 01 de mayo de 2011 hasta el 30 de junio de 2018.

Dado en Bogotá D.C. a los 06 días de julio de 2018.

**Nataly Vargas Martínez**
Asistente Administrativa
Calle 185 A No. 9 – 25 Bogotá
Teléfono (1)7022186

Movilisimo

Bogotá, Octubre 22 de 2.008

**La Dirección de Gestión Humana**

**C E R T I F I C A**

Que el señor(a) **LUIS FERNEL ARDILA HERNANDEZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 91,242.041 laboró en la Compañía de acuerdo con los siguientes datos

| | |
|---|---|
| Fecha de Ingreso: | Junio 3 de 1.996 |
| Fecha de Retiro: | Marzo 30 de 2.009 |
| Cargo: | Director de Operaciones y Logística |

La presente se expide a los (30) treinta días del mes de Marzo de 2.009.

Cordialmente,

**ANA GERTRUDIS MARTINEZ URBANO**
**Directora Gestión Humana**

c.c Hoja de vida

REPUBLICA DE COLOMBIA

ARMADA NACIONAL

DIRECCION PERSONAL

**El suscrito Director de DIRECCION PERSONAL de la Armada Nacional**

**HACE CONSTAR**

Que el Señor (a) TN ARDILA HERNANDEZ LUIS FERNEL con Código No. 8400012 identificado con C.C. No. 91242041. Ingresó a la Armada Nacional desde el 01-12-1987 y a la fecha desempeñó los siguientes cargos, así :

| Gr | Cargo | Sigla | Pertenece | Inicio | Termino |
|---|---|---|---|---|---|
| TK | ALUMNO | ESUP | CARMA | 01-01-1988 | 17-06-1988 |
| TK | JEFE DIV.ARTILLERIA Y MISILES | MC | FSUCA | 20-06-1988 | 27-06-1988 |
| TK | OFL.JEFE ARILLERIA Y MISILES | MC | FSUCA | 28-08-1988 | 31-10-1988 |
| TK | JEFE DIVIS.ARTILLERI Y MISILES | MC | FSUCA | 01-11-1988 | 29-06-1989 |
| TK | OFICIAL DIVIS.GUERRA ELECTRON. | MC | FSUCA | 30-06-1989 | 31-10-1989 |
| TK | OFICIAL DIVIS.GUERRA ELECTONIC | MC | FSUCA | 01-11-1989 | 03-07-1990 |
| TK | AYUDANTE SUBDIRECTOR -ESDEGUE | ESDEGUE | JEDHU | 04-07-1990 | 31-10-1990 |
| TF | AYUDANTE SUBDIRECTOR | ESDEGUE | JEDHU | 01-11-1990 | 31-10-1991 |
| TF | AYUDANTE SUBDIRECCION | ESDEGUE | JEDHU | 01-11-1991 | 13-07-1992 |
| TF | ALUMNO | ENAP | JEDHU | 14-07-1992 | 31-10-1992 |
| TF | ALUMNO | ENAP | JEDHU | 01-11-1992 | 18-12-1992 |
| TF | ALUMNO | ENAP | JEDHU | 19-12-1992 | 31-10-1993 |
| TF | ALUMNO | ENAP | JEDHU | 01-11-1993 | 20-12-1993 |
| TF | JEFE SECCION INTEL.TECNICA N.3 | FNS | JONA | 21-12-1993 | 31-10-1994 |
| TN | OFCIIAL SECC. INTELIGENCIA N.3 | FNS | JONA | 01-11-1994 | 25-12-1994 |
| TN | JEFE DIVISION MAYOR | MT | FSUCA | 26-12-1994 | 31-10-1995 |

La presente constancia se expide a solicitud del (la) TN ARDILA HERNANDEZ LUIS FERNEL a los 14 días del mes de Marzo del año 2003 . .

**Capitan De Navio JOSE GABRIEL ESCOBAR HOLGUIN**
**Director Direccion Personal**

ELABORO : ES RAMIREZ HEREDIA MARIA CLEMENTI

UTADEO
UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO

G.H.-0996-21

**EL SUSCRITO DIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO**

**HACE CONSTAR:**

Que el señor **LUIS FERNEL ARDILA HERNÁNDEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.242.041, estuvo vinculado a esta entidad mediante

Contrato de Trabajo por la Duración de una Labor Determinada y Concreta, en calidad de Docente Postgrado, así:

-Del 05-04-2019 al 07-04-2019, dictó la asignatura Sistemas de Salud y de Calidad en Colombia, con una intensidad de 12 horas, en el Departamento de Economía, Comercio Internacional y Política Social.

-Del 09-08-2019 al 11-08-2019, dictó la asignatura Sistemas de Salud y de Calidad en Colombia, con una intensidad de 12 horas, en el Departamento de Economía, Comercio Internacional y Política Social.

-Del 28-02-2020 al 01-03-2020, dictó la asignatura Sistemas de Salud y de Calidad en Colombia, con una intensidad de 12 horas, en el Departamento de Economía, Comercio Internacional y Política Social.

-Del 11-09-2020 al 13-09-2020, dictó la asignatura Sistemas de Salud y de Calidad en Colombia, con una intensidad de 12 horas, en el Área Académica de Salud.

-Del 26-02-2021 al 28-02-2021, dictó la asignatura Sistemas de Salud y de Calidad en Colombia, con una intensidad de 12 horas, en el Área Académica de Salud.

-Del 03-09-2021 al 12-09-2021, dictó la asignatura Sistema de Salud y de Calidad en Colombia, con una intensidad de 24 horas, en la Especialización en Gerencia y Auditoría de la Calidad en Salud.

La presente constancia se expide en Bogotá D.C., por solicitud del interesado y dirigida a **QUIEN PUEDA INTERESAR**, a los nueve (09) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

**CAMILO ROMERO GUTIÉRREZ**
**DIRECTOR**

JPC/LVB

Universidad de Nariño
TANTVM POSSVMVS QVANTVM SCIMVS

CESUN
CENTRO DE ESTUDIOS EN SALUD
Universidad de Nariño

**EL SUSCRITO COORDINADOR DE LA ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA Y AUDITORIA DE LA CALIDAD EN SALUD EN SALUD DEL CENTRO DE ESTUDIOS EN SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO CESUN**

HACE CONSTAR:

Que el señor **LUIS FERNEL ARDILA HERNÁNDEZ** identificado con cédula de ciudadania No. 91.242.041 prestó sus servicios como Docente en la Especialización en Gerencia y Auditoria de la Calidad en Salud que se ofrece en convenio con la UTADEO según el cuadro adjunto.

| AÑO | PROMOCIÓN | SEMESTRE | FECHA | INTENSIDAD HORARIA | ASIGNATURA |
|---|---|---|---|---|---|
| **2021** | 43 | I | • 20 y 21 de abril | 12 horas | Estructura Legal del Sistema |
| **2020** | 41 | I | • 31 de julio y 1 de agosto | 12 horas | Estructura Legal del Sistema |
| **2019** | 40 | I | • 13-14 de septiembre | 12 horas | Estructura Legal del Sistema |
| **2019** | 39 | I | • 26-27 de abril | 12 horas | Estructura Legal del Sistema |

Se firma en San Juan de Pasto, a los tres (3) días del mes mayo de 2021.

**LUIS CARLOS SOUZA ORDOÑEZ**
Coordinador del Programa

*Proyectó: Fernando Mauricio Burgos Erazo. Profesional CESUN*

UNINCCA
UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

**LA UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA**

**CERTIFICA:**

Que el señor, **LUIS FERNEL ARDILA HERNÁNDEZ,** identificado con cédula de ciudadanía número 91.242.041expedida en Bucaramanga (Santander) presta sus servicios a la Universidad mediante el siguiente contrato:

Contrato Individual de Trabajo a Término Fijo, desde el 21 de enero de 2020 hasta el 18 de diciembre de 2020, desempeñando el cargo de Director del programa Ciencias Jurídicas y del Estado y Especialización de Derechos Humanos, en modalidad Tiempo Completo.

Contrato de Prestación de Servicios, el 12 de junio de 2021 hasta 19 de junio de 2021, como conferencista en el módulo ELECTIVA I en la ESPECIALIZACION DERECHOS HUMANOS, con una intensidad horaria de 16 horas.

Durante su vinculación ha dictado las siguientes materias:

| Periodo | Asignatura | Horas/ Semana | Horas/ Periodo |
|---|---|---|---|
| I/2020 | Introducción al Derecho | 3 h/s | 48 h/p |
| | Teoría Constitucional | 3 h/s | 48 h/p |
| | Mecanismos Alternativos para la solución de Conflictos | 3 h/s | 48 h/p |
| II/2020 | Derecho Constitucional Colombiano I | 3 h/s | 48 h/p |
| | Derecho Laboral | 2 h/s | 32 h/p |

A solicitud del interesado, se expide la presente certificación en Bogotá D.C., a los veintidós (29) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

**HERNANDO RAMIREZ ANACONA**
**Director Gestión Humana**

Elaborado por:
Laura Pacheco

IES sujeta a inspección y vigilancia por el MEN

Universidad del Rosario

***EL SUSCRITO JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN HUMANA DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO***

***CERTIFICA***

*Que el señor* ***LUIS FERNEL ARDILA HERNANDEZ,*** *identificado con cédula de ciudadanía No. 91.242.041, suscribió con este Colegio Mayor los siguientes contratos civiles por Prestación de Servicios:*

| *INICIO* | *FIN* | *OBJETO DEL CONTRATO* | *INTENSIDAD HORARIA* |
|---|---|---|---|
| *26/02/2020* | *26/02/2020* | *Conferencista en el Curso Responsabilidades Sanitarias en Educación Continuada* | *3 horas* |
| *23/08/2021* | *23/08/2021* | *Conferencista en el Evento Responsabilidad por Falla en la Prestación del Servicio Médico en Educación Continuada* | *2 horas* |

*Expedida en la ciudad de Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de noviembre de 2021.*

*Cordialmente,*

***MIGUEL ÁNGEL MONTENEGRO CASTRO***
***JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL***

*Nota: Conforme a la Ley 527 de 1999 el presente certificado cuenta con la misma validez jurídica y probatoria que un documento con soporte físico, de esta manera podrá utilizarse con los mismos fines que tal documento.*

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**POLICÍA NACIONAL**
**DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS**

EL SUSCRITO JEFE DE ÁREA ACADÉMICA
HACE CONSTAR:

Que una vez consultado el sistema de Información para la Gestión Académica SIGAC al señor(a) **LUIS FERNEL ARDILA HERNANDEZ** identificado con número de cédula de ciudadania **91242041**, le registran los siguientes datos por concepto de hora cátedra:

| **ESCUELA:** | ESJIM | **PROGRAMA:** | DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCION Y ACTUALIZACION JURIDICA | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | **ASIGNATURA** | **CURSO** | **HORAS** |
| | | | LEGISLACIONES ESPECIALES | 10 | 24 |
| | | | LEGISLACIONES ESPECIALES | 10 | 24 |
| | | | LEGISLACIONES ESPECIALES | 10 | 24 |
| | | | LEGISLACIONES ESPECIALES | 10 | 24 |
| | | | LEGISLACIONES ESPECIALES | 10 | 24 |
| | | | LEGISLACIONES ESPECIALES | 10 | 24 |
| | | | LEGISLACIONES ESPECIALES | 10 | 24 |
| | | | LEGISLACIONES ESPECIALES | 10 | 24 |
| | | | LEGISLACIONES ESPECIALES | 10 | 24 |
| | | | LEGISLACIONES ESPECIALES | 10 | 24 |
| | | | LEGISLACIONES ESPECIALES | 10 | 24 |
| | | | LEGISLACIONES ESPECIALES | 10 | 24 |
| | | | LEGISLACIONES ESPECIALES | 10 | 24 |
| | | | LEGISLACIONES ESPECIALES | 10 | 24 |
| | | | LEGISLACIONES ESPECIALES | 10 | 24 |
| | | | **TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:** | **384** | |
| **ESCUELA:** | ESJIM | **PROGRAMA:** | TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA | | |
| | | | **ASIGNATURA** | **CURSO** | **HORAS** |
| | | | DERECHOS HUMANOS Y D.I.H | 9 | 64 |
| | | | DERECHOS HUMANOS Y D.I.H | 9 | 68 |
| | | | DERECHOS HUMANOS Y D.I.H | 9 | 62 |
| | | | **TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:** | **194** | |
| **ESCUELA:** | ESPOL | **PROGRAMA:** | CURSO EN DIRECCION OPERATIVA DEL SERVICIO DE POLICIA II | | |
| | | | **ASIGNATURA** | **CURSO** | **HORAS** |
| | | | ACTUALIZACION JURIDICA | 1 | 12 |
| | | | ACTUALIZACION JURIDICA | 1 | 12 |
| | | | ACTUALIZACION JURIDICA | 1 | 12 |
| | | | **TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:** | **36** | |
| **ESCUELA:** | ESVEL | **PROGRAMA:** | TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA ESVEL | | |
| | | | **ASIGNATURA** | **CURSO** | **HORAS** |
| | | | DERECHO DISCIPLINARIO APLICADO | 48 | 32 |
| | | | DERECHO DISCIPLINARIO APLICADO | 48 | 32 |



Elaborado por: Grupo de Telemática Dirección Nacional de Escuelas

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

| ESCUELA: | ESVEL | PROGRAMA: | TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA NIVEL | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ASIGNATURA | | | | CURSO | HORAS |
| DERECHOS HUMANOS Y D.I.H | | | | 49 | 8 |
| DERECHOS HUMANOS Y D.I.H | | | | 49 | 2 |
| DERECHOS HUMANOS Y D.I.H | | | | 49 | 8 |
| TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA: | | | | 82 | |
| TOTAL HORAS DICTADAS DOCENTE PROGRAMAS FORMALES | | | | 696 | |

De igual forma registra la participación como docente temático en los siguientes programas de educación continua:

| ESCUELA | PROGRAMA | F. INICIO | F. FINAL |
|---|---|---|---|

En constancia se expide el presente certificado en VÉLEZ a los 19 días del mes de NOVIEMBRE del año 2021 siendo las 16:29 horas.

Atentamente,

Intendente HERMINSON GOMEZ BELTRAN
RESPONSABLE REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO

# 29. EXPERIENCIA EN INVESTIGACIONES

# Hoja de vida

| | |
|---|---|
| Nombre | Luis Fernel Ardila Hernández |
| Nombre en citaciones | Luis Fernel Ardila |
| Documento identidad | Cédula de ciudadanía 91242041 |
| Nacionalidad | Colombiana |
| Fecha y lugar de nacimiento | 1965-10-28 00:00:00.0 - Colombia BUCARAMANGA |
| Sexo | Masculino |

## Dirección Profesional

| | |
|---|---|
| Institución | BGoez Consultores SAS |
| Dirección | Ave Jiménez No. 5-16 ofic 801 |
| Barrio | Candelaria |
| Teléfono | 3202939411 |
| E-mail institucional | luisfernel@gmail.com |

## Dirección Residencial

| | |
|---|---|
| Dirección | Cra 13 No 152 80 Apto 1301 |
| Barrio | Cedritos |
| Municipio | BOGOTÁ, D.C. |
| Teléfono | 3202939411 |
| E-mail personal | luisfernel@yahoo.com |

## Formación Académica

- **Maestría/Magister** Universidad Estatal a Distancia (UNED)
  Maestría en Derechos Humanos
  Mayo de 2014 - Abril de 2016
  Protección de los derechos humanos del menor de edad frente a la muerte digna
- **Especialización** Universidad La Gran Colombia - Sede Bogotá
  Especialización en Pedagogía y Docencia Universitaria
  Mayo de 2011 - Julio de 2012
  Procedimiento del sistema de gestión de calidad de la UGC Bogotá
- **Pregrado/Universitario** ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"
  Oficial Naval
  Enero de 1984 - Diciembre de 1987
- **Pregrado/Universitario** ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"
  Ingeniería Naval especialidad Electrónica
  Enero de 1984 - Diciembre de 1996
  Sistema de comunicación encriptado
- **Pregrado/Universitario** Universidad La Gran Colombia - Sede Bogotá
  Derecho
  Febrero de 2009 - Noviembre de 2012
  Imputación objetiva en el derecho médico sanitario Colombia

## Formación Complementaria

**Cursos de corta duración** Universidad Austral
- El abogado del futuro
  Octubre de 2020 - Enerode 2021

**Cursos de corta duración** Universidad del Rosario
- Actualización reforma del CPACA
  Febrero de 2021 - Febrerode 2021

**Cursos de corta duración** Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Ciudadania digital
  Diciembre de 2019 - Diciembrede 2019

**Cursos de corta duración** Universidad del Rosario
- Enseñanza y aprendizaje en tiempos de transformación
  Mayo de 2021 - Mayode 2021

**Extensión** POLITECNICO SUPERIOR DE COLOMBIA
- Diplomado fundamentos del derecho internacional humanitario
  Mayo de 2021 - Juniode 2021

**Extensión** Universidad de Guadalajara
- Diplomado internacional derecho a la salud
  Enero de 2021 - Abrilde 2021

**Extensión** Universidad La Gran Colombia - Sede Bogotá
- Conciliador extrajudicial en derecho
  Mayo de 2014 - Agostode 2014

**Extensión** Universidad La Gran Colombia - Sede Bogotá
- Diplomado nuevas tecnologías para la educación superior
  Febrero de 2016 - Juliode 2016

**Extensión** Politecnico de Sur America
- Diplomado aplicación de las herramientas digitales en la innovación educativa
  Octubre de 2021 - Noviembrede 2021

**Extensión** POLITECNICO SUPERIOR DE COLOMBIA
- Diplomado formación y gestión de proyectos de investigación
  Noviembre de 2021 - Diciembrede 2021

**Otros** Personeria de Bogotá D.C.
- Congreso internacional de derecho procesal constitucional
  Agosto de 2021 - Agostode 2021

**Otros** Universidad Nacional Autónoma de México UNAM
- Foro latinoamericano de defensores de derechos humanos
  Junio de 2021 - Juniode 2021

**Otros** Ministerio De Educación Nacional - Mineducación
- Foro principios orientadores del quehacer educativo
  Octubre de 2020 - Octubrede 2020

**Otros** LEGIS COLOMBIA
- Seminario actualización nueva ley disciplinaria
  Julio de 2021 - Juliode 2021

## Experiencia profesional

**BGoez Consultores SAS**
*Dedicación:* 40 horas Semanales
Desde: Septiembre de 2020

- Actividades de administración
  - Cargo administrativo - *Cargo:* Asesor jurídico Septiembre de 2020

**Universidad Jorge Tadeo Lozano**
*Dedicación:* 12 horas Semanales
Desde: Abril de 2019

- Actividades de docencia
  - Especialización - *Nombre del curso:* Sistemas de salud y de calidad en Colombia, 15 Abril 2019

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO**
*Dedicación:* 12 horas Semanales
Desde: Abril de 2019

- Actividades de docencia
  - Especialización - *Nombre del curso:* Estructura legal del sistema, 20 Abril 2019

**ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA**
*Dedicación:* 38 horas Semanales
Desde: Marzo de 2021 Hasta: Julio de 2021

- Actividades de docencia
  - Otro - *Nombre del curso:* Legislaciones especiales, 40 Marzo 2021 Julio 2021

**Fundacion Universidad Incca De Colombia**
*Dedicación:* 40 horas Semanales
Desde: Enero de 2020 Hasta: Diciembre de 2020

- Actividades de administración
  - Director de unidad - *Cargo:* Director del Programa de Derecho - Bogotá y Director de la Especialización en Derechos Humanos Enero de 2020 Diciembre de 2020
- Actividades de docencia
  - Pregrado - *Nombre del curso:* Introducción al derecho, Derecho constitucional, Derecho laboral, Mecanismos alternativos de solución de conflictos., 9 Febrero 2020 Diciembre 2020

**ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO**
*Dedicación:* 12 horas Semanales
Desde: Agosto de 2019 Hasta: Marzo de 2020

- Actividades de docencia
  - Postgrado - *Nombre del curso:* Actualización Jurídica, 75 Noviembre 2019 Noviembre 2019

**UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA**
*Dedicación:* 48 horas Semanales
Desde: Abril de 2010 Hasta: Mayo de 2019

Actividades de administración
- Secretario - *Cargo:* Secretario Académico de la Facultad Abril de 2010 Mayo de 2019

## Áreas de actuación

- Ciencias Sociales -- Derecho -- Derecho
- Ciencias Sociales -- Ciencias Políticas -- Administración Pública
- Ciencias Sociales -- Otras Ciencias Sociales -- Ciencias Sociales, Interdisciplinaria
- Ciencias Médicas y de la Salud -- Biotecnología en Salud -- Biotecnología Relacionada con la Salud
- Ciencias Sociales -- Ciencias de la Educación -- Educación General (Incluye Capacitación, Pedagogía)
- Ciencias Médicas y de la Salud -- Ciencias de la Salud -- Ética

## Idiomas

| | Habla | Escribe | Lee | Entiende |
|---|---|---|---|---|
| • Inglés | Deficiente | Deficiente | Aceptable | Aceptable |

## Reconocimientos

- Alumno distinguido,ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" - Agostode 1987
- Distintivo Escuela Superior de Guerra,LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - Noviembrede 1991
- Mérito académico "Francisco Jose de Caldas",ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" - Diciembrede 1993
- Servicios distinguidos,UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - Mayode 2012



Los ítems de producción con la marca corresponden a productos avalados y validados para la última *Convocatoria Nacional para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del SNCTeI*

## Cursos de corta duración

- **Producción técnica - Cursos de corta duración dictados - Extensión extracurricular**

LUIS FERNEL ARDILA HERNANDEZ, Curso Responsabilidad Sanitaria, *Finalidad:* Actualización Procesal Administrativa en Salud . En: Colombia ,2019, ,UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ROSARIO. participación: Docente , 1 semanas

**Palabras:**
Responsabilidad, Sanitaria, Médico,

**Areas:**
Ciencias Sociales -- Derecho -- Derecho ,

**Sectores:**
Salud humana - Otro,

## Trabajos dirigidos/tutorías

- **Trabajos dirigidos/Tutorías - Monografía de conclusión de curso de perfeccionamiento/especialización**

LUIS FERNEL ARDILA HERNANDEZ El trabajo infantil y su vulneración de los DDHH Fundacion Universidad Incca De Colombia Estado: Tesis concluida Especialización en Derechos Humanos, 2020. *Dirigió como:* Tutor principal, *Persona(s) orientada(s):* Astrid Yubitza Godoy Gomez Tutor(es)/Cotutor(es): LUIS FERNEL ARDILA HERNANDEZ,

**Areas:**
Ciencias Sociales -- Derecho -- Derecho ,

- **Trabajos dirigidos/Tutorías - Monografía de conclusión de curso de perfeccionamiento/especialización**

LUIS FERNEL ARDILA HERNANDEZ Una revisión desde lo sancionatorio en la escuela. Estudio de caso (IED San Bernardo 2016-2017) Fundacion Universidad Incca De Colombia Estado: Tesis concluida Especialización en Derechos Humanos, 2020. *Dirigió como:* Tutor principal, *Persona(s) orientada(s):* Sandra Faride Gacharma Gutierrez Tutor(es)/Cotutor(es): LUIS FERNEL ARDILA HERNANDEZ,

**Areas:**
Ciencias Sociales -- Derecho -- Derecho ,

## Jurado en comités de evaluación

- **Datos complementarios - Jurado/Comisiones evaluadoras de trabajo de grado - Curso de perfeccionamiento/especialización**

LUIS FERNEL ARDILA HERNANDEZ, *Titulo:* Democracia liberal - La mutación del sistema en tiempos de pandemia *Tipo de trabajo presentado:* Trabajo de grado/tesis *en:* Fundacion Universidad Incca De Colombia *programa académico* Especialización en Derechos Humanos *Nombre del orientado:* Omar Cabrales Salazar

**Palabras:**
Democracia, Pandemia,

**Areas:**
Ciencias Sociales -- Derecho -- Derecho ,

- **Datos complementarios - Jurado/Comisiones evaluadoras de trabajo de grado - Curso de perfeccionamiento/especialización**

LUIS FERNEL ARDILA HERNANDEZ, *Titulo:* ¿Cuáles son los mecanismos de reparación para las victimas de el Salado - Bolivar? *Tipo de trabajo presentado:* Trabajo de grado/tesis *en:* Fundacion Universidad Incca De Colombia *programa académico* Especialización en Derechos Humanos *Nombre del orientado:* Omar Cabrales Salazar

**Palabras:**
Reparación, Victimas,

**Areas:**
Ciencias Sociales -- Derecho -- Derecho ,

**Sectores:**
Administración pública, defensa y seguridad social - Servicios prestados por la administración pública en la esfera de la justicia,

- **Datos complementarios - Jurado/Comisiones evaluadoras de trabajo de grado - Curso de perfeccionamiento/especialización**

LUIS FERNEL ARDILA HERNANDEZ, *Titulo:* Educación de los niños venezolanos en Colombia *Tipo de trabajo presentado:* Trabajo de grado/tesis *en:* Fundacion Universidad Incca De Colombia *programa académico* Especialización en Derechos Humanos *Nombre del orientado:* Omar Cabrales Salazar

**Palabras:**
Educación, Infantil, Venezuela,

**Areas:**
Ciencias Sociales -- Derecho -- Derecho ,

**Sectores:**
Educación - Educación preescolar y básica,

- **Datos complementarios - Jurado/Comisiones evaluadoras de trabajo de grado - Curso de perfeccionamiento/especialización**

LUIS FERNEL ARDILA HERNANDEZ, *Titulo:* ¿Cómo ha evolucionado la legislación colombiana en la defensa de los derechos humanos? *Tipo de trabajo presentado:* Trabajo de grado/tesis *en:* Fundacion Universidad Incca De Colombia *programa académico* Especialización en Derechos Humanos *Nombre del orientado:* Omar Cabrales Salazar

**Palabras:**
Legislación, DDHH,

**Areas:**
Ciencias Sociales -- Derecho -- Derecho ,

**Sectores:**
Administración pública, defensa y seguridad social - Servicios prestados por la administración pública en la esfera de la justicia,

- **Datos complementarios - Jurado/Comisiones evaluadoras de trabajo de grado - Curso de perfeccionamiento/especialización**

LUIS FERNEL ARDILA HERNANDEZ, *Titulo:* La reparación simbólica en Colombia: Análisis de sus límites y alcances en Colombia a partir de los estándares señalados por Corte Interamericana de Derechos Humanos *Tipo de trabajo presentado:* Proyecto de grado/Tesis *en:* Fundacion Universidad Incca De Colombia *programa académico* Especialización en Derechos Humanos *Nombre del orientado:* Milton Joel Bello B.

**Palabras:**

Reparación, CIDH,
**Areas:**
Ciencias Sociales -- Derecho -- Derecho ,
**Sectores:**
Administración pública, defensa y seguridad social - Servicios prestados por la administración pública en la esfera de la justicia,

- **Datos complementarios - Jurado/Comisiones evaluadoras de trabajo de grado - Curso de perfeccionamiento/especialización**

LUIS FERNEL ARDILA HERNANDEZ, *Titulo:* Licencias ambientales y pueblos indigenas *Tipo de trabajo presentado:* Trabajo de grado/tesis *en:* Fundacion Universidad Incca De Colombia *programa académico* Especialización en Derechos Humanos *Nombre del orientado:* Milton Joel Bello B.
**Palabras:**
Indigenas, Ambiental,
**Areas:**
Ciencias Sociales -- Derecho -- Derecho ,
**Sectores:**
Industrias extractivas - Extracción de petróleo y servicios correlacionados, Industrias extractivas - Otras industrias extractivas,

- **Datos complementarios - Jurado/Comisiones evaluadoras de trabajo de grado - Curso de perfeccionamiento/especialización**

LUIS FERNEL ARDILA HERNANDEZ, *Titulo:* Derechos humanos y artes escénicas, un aporte a la difusión, memoria transformación de víctimas *Tipo de trabajo presentado:* Proyecto de grado/Tesis *en:* Fundacion Universidad Incca De Colombia *programa académico* Especialización en Derechos Humanos *Nombre del orientado:* Milton Joel Bello B.
**Palabras:**
Artes, DDHH, Victimas,
**Areas:**
Ciencias Sociales -- Derecho -- Derecho ,
**Sectores:**
Administración pública, defensa y seguridad social - Servicios prestados por la administración pública en la esfera de la justicia,

## Par evaluador

*Ámbito:* Nacional *Par evaluador de:* Material para publicación científica *Revista:* Sabio, 2020, Diciembre

## Redes de conocimiento especializado

*Nombre de la red* Derecho médico sanitario *Tipo de red*Real, *Creada el:2020-05-11 00:00:00.0. en BOGOTÁ, D.C. con participantes*

## Demás trabajos

- **Demás trabajos - Demás trabajos**

LUIS FERNEL ARDILA HERNANDEZ, I Congreso internacional en derecho médico y bioderecho . En: Colombia, ,2020, *finalidad:* Moderar

**Areas:**

Ciencias Sociales -- Derecho -- Derecho .

| Volúmen 1 | Número 1 | Julio-Diciembre de 2020 |
e ISSN-e: 2744-9637 | Bogotá D.C |

# REVISTA SABIO

CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR



CEMIL

EDITORIAL CEMIL

| Volumen 1 | Número 1 | Julio-Diciembre de 2020 | ISSN: 2744-9610 (Impreso) | ISSN-e: 2744-9637 (En línea) |Bogotá D. C. |

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

2021 FORTALECIMIENTO DE LA VOCACIÓN MILITAR, LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO | EJC

# REVISTA SABIO
## CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR -CEMIL

Revista Científica del Centro de Educación Militar, enfocada en la divulgación de la investigación.

ISSN: 2744-9610 (Impreso)
ISSN-e: 2744-9637 (Digital)

Impresa por Editorial del Ejército Nacional para CEMIL, en Bogotá D. C.
**Editor:** José Arturo Lagos Sandoval, PhD.

**Derechos Reservados.**
No se permite la reproducción total o parcial de esta obra, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación u otros) sin autorización previa y por escrito de los titulares del copyright. La infracción de dichos derechos puede constituir un delito contra la propiedad intelectual.

**DIRECTIVOS ACADÉMICOS CEMIL 2021**

**DIRECTOR CEMIL**
Coronel Andres Mauricio Quintero Londoño

**SUBDIRECTOR CEMIL**
Coronel Giovanny Rodriguez Cortez

**VICERECTORIA ACADÉMICA**
Teniente Coronel Nelson Carvajal

**VICERECTORIA DE EXTENSIÓN**
Mayor Fabio Garzón

**VICERECTORIA BIENESTAR U**
Teniente Coronel Patricia Soler

**VICERECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**
Mayor Jonnathan Castillo

Editorial CEMIL (Ejército Nacional de Colombia), Calle 102 No. 7-80, Cantón Norte
www.cemil.mil.co, investigación.cemil@cedoc.edu.co
Impresión Enero 23 de 2021

## COMITÉ EVALUADOR (PARES)

**ALEXANDRA PATRICIA PEDRAZA ORTIZ, Msc.**
Psicóloga, Especialista en Gerencia Educativa, Magister en Educación e Investigadora, Universidad

**ANGIE JULIETH ARENAS PIEDRAHITA, Msc.**
Magister en Asuntos Internacionales, Escuela Militar de Cadetes "José María Córdova"

**LUIS FERNEL ARDILA HERNÁNDEZ, Msc.**
Abogado, Especialista en Pedagogía y Docencia de la Universidad la Gran Colombia, Magister en Derechos Humanos de la Universidad Estatal de Costa Rica, Oficial Retirado Armada Nacional.

**ÁLVARO ANDRÉS RIVERA SEPÚLVEDA, PhD.**
Licenciado en Educación Religiosa, Magister en Docencia y PhD en Educación, Docente de planta Universidad Militar Nueva Granada.

**MARTHA HORTENCIA ARANA ERCILLA, PhD.**
PhD en Ciencias Pedagógicas, Escuela Militar de Cadetes José María Córdova

**OMAR CABRALES SALAZAR, PhD.**
Magister en Educación de la Pontificia Universidad Javeriana, PhD en Ciencias Sociales y Humanas de la Pontificia Universidad Javeriana, Docente de Planta en la Universidad Militar Nueva Granada.

**JAIME ORLANDO LIZARAZO GODOY, Msc.**
Profesional en Ciencias Militares de la Escuela Militar de Cadetes, Esp. En Seguridad de la Escuela Superior de Guerra, Esp. En Administración del Centro de Educación Militar, Esp. En ingeniería Civil de la Escuela Colombiana de Ingenieros, Magister en ingeniería Civil de la Escuela Colombiana de Ingenieros, Docente de la Universidad Militar Nueva Granada.

**JOSÉ ISRAEL HUERTAS ZAMUDIO, Msc.**
Administrador de Empresas de la Universidad Nacional de Colombia, Esp. en Dirección prospectiva y Estratégica de Instituciones Universitarias de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, Magister en Economía de la Universidad Nacional de Colombia, Docente de la Universidad Militar Nueva Granada.

**EDWING OSWALDO BERDUGO ROMERO, Msc.**
Ingeniero Industrial de la Universidad Antonio Nariño, Esp. en Edumática de la Universidad Autónoma de Colombia, Magister en Edumática de la Universidad Autónoma de Colombia, Docente de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

**JUAN MARÍA CUEVAS SILVA, PhD.**
Licenciado en Filosofía de la Universidad San Buenaventura, Esp. en Eppu de la Universidad San Buenaventura, Magister en Educación de la Universidad Pedagógica Nacional, PhD en Procesos Sociales y Políticos en América Latina de la Universidad de Artes y Ciencias Sociales, Docente de planta de la Universidad Militar Nueva Granada.

**JORGE MAURICIO CARDONA ANGARITA, PhD.**
Profesional en Ciencias Militares de la Escuela Militar de Cadetes, PhD en Ciencias Sociales y Humanas de la Pontificia Universidad Javeriana, Jefe de Estudios e Investigaciones del Centro de Estudios Históricos del Ejército Nacional.

UNINCCA

FORMATO INV06-2016

UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA
PROGRAMA ACADÉMICO ESPECIALIZACION EN DERECHOS HUMANOS

ACTA DE CUMPLIMIENTO DE LA MODALIDAD DE GRADO
TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

En Bogotá D.C., 05 de diciembre de 2020

**Nombre del Estudiante:** GODOY GOMEZ ASTRID YUBITZA

**Código Matricula:** 3011029

**Aspirante al título de:** ESPECIALISTA EN DERECHOS HUMANOS

**Del Programa Académico:** ESPECIALIZACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

Ante jurado, el estudiante presentó su sustentación, en la modalidad de Trabajo de Investigación, identificado con el título: EL TRABAJO INFANTIL Y SU VULNERACIÓN DE LOS DDHH.

CDU: 323
BT: DDHH- 043

Después de su disertación y someterse al interrogatorio reglamentario, el Par Evaluador y el Director del Proyecto acordaron la calificación de (3, 9) tres punto nueve.

**OBSERVACIONES**: Ninguna.

Para constancia, firman el acta los que en ella intervinieron:

Firma: _____
LUIS FERNEL ARDILA H.
**Director del proyecto de investigación**

Firma: _____
OMAR CABRALES S.
**Par Evaluador**

Firma: _____
LUIS FERNEL ARDILA HERNANDEZ
**Director del Programa de Derecho - Bogotá**

Firma: _____
GODOY GOMEZ ASTRID YUBITZA
**Estudiante**

| ESTUDIANTE | |
|---|---|
| Nombre del Estudiante | GODOY GOMEZ ASTRID YUBITZA |
| Cédula de Ciudadanía | 1010216888 |
| Teléfono | 3134897730 |

UNINCCA
UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

FORMATO: INV.06-2016

# UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA
# PROGRAMA ACADÉMICO ESPECIALIZACION EN DERECHOS HUMANOS

## ACTA DE CUMPLIMIENTO DE LA MODALIDAD DE GRADO
## TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

En Bogotá D.C., 05 de diciembre de 2020

**Nombre del Estudiante:** GACHARMA GUTIERREZ SANDRA FARIDE

**Código Matrícula:** 3011115

**Aspirante al título de:** ESPECIALISTA EN DERECHOS HUMANOS

**Del Programa Académico:** ESPECIALIZACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

Ante jurado, el estudiante presentó su sustentación, en la modalidad de Trabajo de Investigación, identificado con el título: EL DEBIDO PROCESO: UNA REVISIÓN DESDE LO SANCIONATORIO EN LA ESCUELA. ESTUDIO DE CASO (I.E.D. SAN BERNARDO 2016-2017).

**CDU:** 323
**BT:** DDHH- 042

Después de su disertación y someterse al interrogatorio reglamentario, el Par Evaluador y el Director del Proyecto acordaron la calificación de (3,6) tres punto seis.

**OBSERVACIONES:** Ninguna.

Para constancia, firman el acta los que en ella intervinieron:

Firma: _____
LUIS FERNEL ARDILA H.
**Director del proyecto de investigación**

Firma: OMAR CABRALES
OMAR CABRALES S.
**Par Evaluador**

Firma: _____
LUIS FERNEL ARDILA HERNANDEZ
**Director del Programa de Derecho - Bogotá**

Firma: _____
GACHARMA GUTIERREZ SANDRA FARIDE
**Estudiante**

| ESTUDIANTE | |
|---|---|
| Nombre del Estudiante | GACHARMA GUTIERREZ SANDRA FARIDE |
| Cédula de Ciudadanía | 39624405 |
| Teléfono | 3044786756 |
| E-mail | sandragacharna18@gmail.com |

UNINCCA

FORMATO: INV 06-2016

UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA
PROGRAMA ACADÉMICO ESPECIALIZACION EN DERECHOS HUMANOS

ACTA DE CUMPLIMIENTO DE LA MODALIDAD DE GRADO
TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

En Bogotá D.C., 05 de diciembre de 2020

**Nombre del Estudiante:** BUSTOS GUTIERREZ CARMEN ROSA
**Código Matrícula:** 3011050
**Aspirante al título de:** ESPECIALISTA EN DERECHOS HUMANOS
**Del Programa Académico:** ESPECIALIZACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

Ante jurado, el estudiante presentó su sustentación, en la modalidad de Trabajo de Investigación, identificado con el título: ¿CÓMO HA EVOLUCIONADO LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES?

**CDU:** 323
**BT:** DDHH- 040

Después de su disertación y someterse al interrogatorio reglamentario, el Par Evaluador y el Director del Proyecto acordaron la calificación de (4,3) cuatro punto tres.

**OBSERVACIONES:** Ninguna.

Para constancia, firman el acta los que en ella intervinieron:

Firma: Omar Cabrales
OMAR CABRALES S.
**Director del proyecto de investigación**

Firma:
LUIS FERNEL ARDILA H.
**Par Evaluador**

Firma:
LUIS FERNEL ARDILA HERNANDEZ
**Director del Programa de Derecho - Bogotá**

Firma:
BUSTOS GUTIERREZ CARMEN ROSA
**Estudiante**

| ESTUDIANTE | |
|---|---|
| Nombre del Estudiante | BUSTOS GUTIERREZ CARMEN ROSA |
| Cédula de Ciudadanía | 52021898 |
| Teléfono | 3115763729 |
| E-mail | crbustosg@unincca.edu.co |

UNINCCA
UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

FORMATO: INV.02-2016

UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA
PROGRAMA ACADÉMICO: ESPECIALIZACION EN DERECHOS HUMANOS

ACTA DE CUMPLIMIENTO DE LA MODALIDAD DE GRADO
TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

En Bogotá D.C., 17 de julio de 2020

**NOMBRE DEL ESTUDIANTE:** JEFFERSON AMORTEGUI WALTEROS
**MATRICULA Nº:** 3010965

**Aspirante al título de:** Especialista en Derechos Humanos
**Del Programa Académico:** Especialización en Derechos Humanos

Ante el Presidente y el Par Evaluador, el estudiante presentó su sustentación, en la modalidad de Trabajo de Investigación, identificado con el título: LA REPARACIÓN SIMBÓLICA EN COLOMBIA: ANÁLISIS DE SUS LIMITANTES Y ALCANCES EN COLOMBIA A PARTIR DE LOS ESTÁNDARES SEÑALADOS POR LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.
C.D.U: 323
BT: DDHH-036

Después de su disertación y someterse al interrogatorio reglamentario, el Presidente y el Par Evaluador acordaron la calificación de (4.5) cuatro punto cinco.

**OBSERVACIONES:** Ninguna.

Para constancia, firman el acta los que en ella intervinieron:

Firma: _____
LUIS FERNEL ARDILA H.
**Presidente**

Firma: _____
LUIS FERNEL ARDILA H.
**Director del Programa de Derecho - Bogotá**

_____
MILTON JOEL BELLO B.
**Par Evaluador**

Firma: _____
JEFFERSON AMORTEGUI WALTEROS
**Estudiante**

| ESTUDIANTE | |
|---|---|
| Nombre del Estudiante | JEFFERSON AMORTEGUI WALTEROS |
| Cédula de Ciudadanía | 1024509612 |
| Teléfono | 3209051072 |
| E-mail | jamorteguiw@unincca.edu.co |

Colegio de Abogados en Derecho Médico

Bogotá, D.C. 03 de septiembre de 2021

**El SUSCRITO PRESIDENTE**
**DEL COLEGIO DE ABOGADOS EN DERECHO MÉDICO**
**NIT: 902.384.520-4**

**CERTIFICA QUE:**

El Dr. **LUIS FERNEL ARDILA HERNANDÉZ** identificada con No. de documento 91242041, es miembro fundador del **COLEGIO DE ABOGADOS EN DERECHO MÉDICO.** De igual forma su membresía se encuentra activa desde el 1 de mayo de 2020 hasta la fecha.

EL **COLEGIO DE ABOGADOS EN DERECHO MÉDICO** nace como una propuesta para fomentar el análisis, la investigación, la formación, la opinión y el debate, que aporten a la dignificación y evolución del Derecho Médico-Sanitario, a nivel nacional e internacional, integrando para ello las experiencias del pasado, trabajando sobre el presente, y construyendo hacia el futuro, a fin de propender por el equilibrio de las garantías de los derechos de los pacientes, el talento Humano en Salud, las entidades del sector, y la vida humana, en sus diferentes puntos de tensión. Ello teniendo en cuenta que el Derecho Médico, el Bioderecho, la Bioética, y demás disciplinas afines al debate jurídico de la salud, evidencian la estrecha relación entre la ciencia jurídica y la vida humana en toda su dimensión, sumado a las necesidades que actualmente demanda la sociedad.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C, el día 3 de septiembre de 2021.

**JESÚS ALBREY GONZÁLEZ PAEZ**
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS EN DERECHO MEDICO

Copia. Carpeta de Colegiado